This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Uruguay. President (1897-1903 : Cuestas)

Mensaje.

STANFORD LIBRARIES

J
251
U72

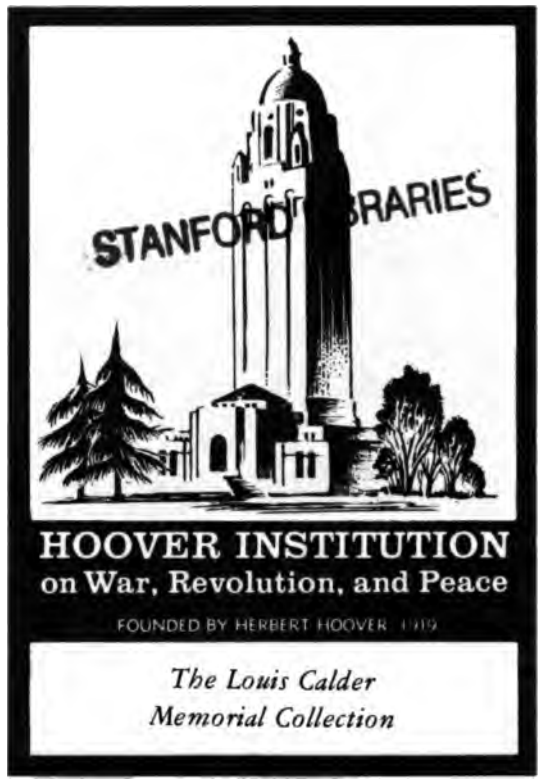
STANFORD
BRARIES
HOOVER INSTITUTION
on War, Revolution, and Peace
FOUNDED BY HERBERT HOOVER 1919
The Louis Calder
Memorial Collection

STANFORD LIBRARIES

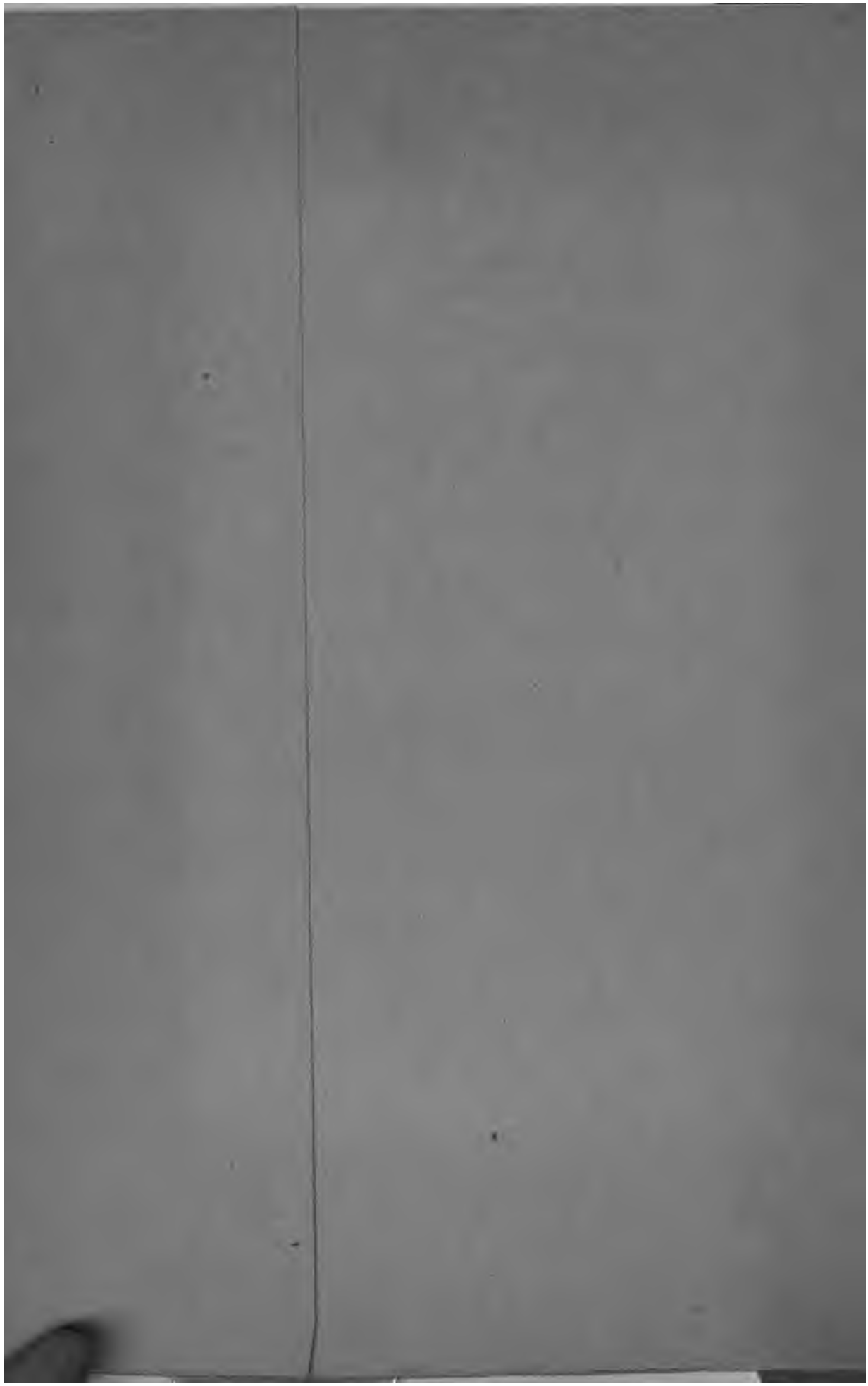

Uruguay - President (1897-1903 : Cuestas)

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÙBLICA

CIUDADANO

DON JUAN L. CUESTAS

Á LA

H. ASAMBLEA GENERAL

AL INAUGURAR EL 3.er PERÍODO

DE LA

XX LEGISLATURA

15 DE FEBRERO DE 1901

MONTEVIDEO

IMPRENTA Á VAPOR « LA NACIÓN », CALLE 25 DE MAYO, 146 Á 154

1901

LH

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL:

Cumple al Poder Ejecutivo presentar á V. H. el cuadro y resumen de sus trabajos en el año 1900, que ha terminado.

No deja de ser satisfactorio el balance general, si se tienen en cuenta las dificultades naturales con que se ha luchado en el período que fenece.

En primer término las cuarentenas continuadas por efecto de las epidemias que se desarrollaron en las Repúblicas vecinas, y que afectaron la salud pública, obligaron al Gobierno á una vigilancia perseverante que se tradujo por cordones sanitarios y disposiciones enérgicas indispensables, las que sin duda han dificultado al comercio en general, pero que han salvado al país del peligro de aquel contagio,

Las contínuas lluvias, después, que inundaron el país, haciendo desbordar los ríos, ocasionaron perjuicios de importancia, como la destrucción de algunos puentes y obras de ferrocarriles y caminos, entorpeciendo por el hecho el tránsito y la vialidad.

Si á todo esto se agrega el perjuicio que han sufrido los ganados, fuente principal de la riqueza nacional, por las enfermedades, que tienen su origen en los ganados importados, se verá que las dificultades transitorias, que se mencionan, han tenido necesariamente que afectar en general al comercio y á la industria, porque, sufriendo la campaña en su riqueza, todos los demás resortes que de ella dependen, se encuentran á su vez comprometidos.

Felizmente este país, tan generosamente dotado por la Providencia, es superior por su riqueza y la labor de sus habitantes á todas las contrariedades naturales del tiempo.

El Gobierno por su parte ha estado atento á los trastornos que de esos hechos se derivan y ha puesto al servicio de los intereses generales toda su actividad, sus recursos y su celo á fin de atenuar los perjuicios producidos.

La conservación del orden y de la paz, ha ocupado en especial modo la atención del Gobierno, porque la actitud de los propagandistas del desorden politico y administrativo así lo ha requerido. El Gobierno, que dispone de voluntad, fuerza y opinión para abatir y anular cualquiera tentativa de desorden y alteración de la paz pública de que goza el país, ha mirado con desdén los vocerío y amenazas de gentes sin ocupación y sin concepto; pero ha tomado, en cada caso, medidas eficaces para que esos actos que ofenden á la sociedad no tomen impunemente proporciones mayores.

Responde á la agitación del grupo político, que actúa en Montevideo, el proceder de algunos ciudadanos orientales sin profesión, que residen en la ciudad de Buenos Aires, y allá fraguan y combinan conspiraciones contra la paz de esta República con desconocimiento de la hospitalidad generosa que allí reciben.

Las Autoridades Argentinas más de una vez, en prueba de digna vecindad, han disuelto grupos armados, que proyectaban invadir este país en són de guerra.

El Gobierno Oriental, sin alarmarse, ha estado atento á las maniobras de los revoltosos que intentaran turbar la paz de la República, y tiene la seguridad de que, si se llevaran á efecto los propósitos que manifiestan, han de recibir la merecida represión, con arreglo á las leyes.

La política observada por el Gobierno ha sido leal y recta, igual para todos los habitantes del país, ciudadanos y extranjeros, y sólo en los casos en que ha existido peligro para el orden público ó para la moral administrativa, el Poder Ejecutivo ha puesto mano firme y solicitado la intervención de la Justicia.

La política ámplia es la que reconoce por regla invariable la observancia de las leyes, y en este sentido el Gobierno puede afirmar á V. H. que ha cumplido con su deber.

Los enemigos del orden y de la paz, que proclaman el desorden y la revolución, no pueden observar que no han gozado de absoluta libertad, pues la prensa que les perteneció fué hasta proclamar el asesinato político, como solución de cuestiones políticas.

En cambio la mayoría del país, las gentes sensatas, los que poseen bienes, el comerciante, el industrial, y en suma todos los habitantes que viven de la labor y del trabajo, hacen llegar á la atención del Go-

bierno su reconocimiento por las garantías que ofrece de paz, de orden y honrada administración.

Por su orden expondré á V. H. en el curso de este mensaje, detalles que ponen en evidencia que el país progresa y que las dificultades que ha sufrido no detienen su marcha ascendente porque el espíritu laborioso de los habitantes del país y su riqueza, son una garantía de bienestar general.

Los Ministerios presentarán á su tiempo, á V. H. las memorias respectivas.

GOBIERNO

Elecciones

Habiendo debido efectuarse en el año que acaba de fenecer la renovación parcial del H. Senado de la República, el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo que al respecto determina la Constitución, convocó en la oportunidad debida á los departamentos correspondientes, que eran los de Flores, Rocha, Treinta y Trés, Rivera, Tacuarembó y Río Negro, á la elección de miembros para constituir los Colegios Electorales que debían nombrar un titular y cuatro suplentes en cada departamento.

Es un hecho de pública notoriedad, reconocido por la opinión unánime del país y que puede ofrecerse como ejemplo educativo en el futuro, la actitud correcta y levantada observada por las autoridades ejecutivas en todos los procedimientos eleccionarios, desde el período de inscripción hasta el ejercicio mismo del sufragio.

Para llegar á ese loable resultado, el Poder Ejecutivo adoptó, con anterioridad al acto de la elección, diversas resoluciones tendentes todas ellas á evidenciar una vez más el firme y recto programa que se ha trazado de mantenerse ageno á toda lucha electoral, afirmando que solo haría uso de la autoridad que inviste para hacer respetar, de la manera más ámplia, la libertad de sufragio y garantir eficazmente el orden público.

Consecuente con esos propósitos de honradez política, el Poder Ejecutivo atendió con toda preferencia y solicitud las quejas que se formularon contra algunos funcionarios policiales, muy pocos por cierto, acusados de intromisión indebida en los actos electorales.

Así fué suspendido el Jefe Político de Rocha señor Pedro Lapeyre, á quien se repuso en el desempeño de sus funciones, después de haberse evidenciado su inculpabilidad en un sumario instruído en toda forma y con la mayor amplitud, en que asesoraron dos Fiscales de Estado.

El Jefe Político del departamento de Rivera señor Abelardo Márquez, acusado también por la H. Comisión Permanente de haber cometido procedimientos abusivos en los actos electorales, fué suspendido en seguida de formularse la denuncia, y como coincidiese la suspensión con la víspera de la votación, esta circunstancia determinó forzosamente la ausencia del señor Márquez de la Jefatura Política en el día de la elección.

Figuran además, entre las resoluciones á que se hace referencia, las circulares del Ministerio de Gobierno de 15 y 24 de Noviembre último, coincidiendo ambas en los mismos propósitos enunciados, de recordar á la policía que su única y exclusiva misión en los actos comiciales consiste en garantir el orden y la seguridad personal de las Comisiones establecidas por la ley electoral; prohibiéndose á los funcionarios policiales, el que tomaran parte activa en la lucha, á fin de que los procederes de la autoridad ejecutiva no llegasen siquiera á ser sospechados.

Los resultados han respondido á los anhelos del Poder Ejecutivo y le es altamente satisfactorio poder constatar que, á pesar de la viva agitación en que se produjeron los diversos elementos que actuaron en la lucha comicial, en ningún distrito electoral ocurrió el más insignificante desórden ni se cometió la menor violencia.

Cárcel de Mujeres

Sancionada la ley autorizando la creación de la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, el Poder Ejecutivo se apresuró á promulgarla respondiendo así á verdaderas aspiraciones de la población, que desea ver cuanto antes realizada esa importantísima mejora, tan reclamada por consideraciones de orden social y hasta por razones de humanidad.

La ley referida, tomando por base la honradez administrativa que caracteriza la situación actual, ha hecho, hasta cierto punto, fácil la realización de esa mejora, resolviendo con especial acierto la cuestión financiera, la más fundamental sin duda alguna, en toda obra de cierta importancia y magnitud.

En efecto,—como de inmediato se destinaban á la construcción de

la Cárcel los siguientes arbitrios: *quince mil pesos* en metálico y *veinte mil pesos* en títulos de deuda Certificados de Tesorería, depositados en el Consejo Penitenciario; las economías que realice dicho Consejo en el presupuesto que administra, después de separar una cantidad prudencial para fondo de previsión; las cantidades depositadas en poder del Patronato de Damas;—el Poder Ejecutivo se encontró habilitado para iniciar los trabajos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.

Así pués, el Poder Ejecutivo, consecuente con sus propósitos de no demorar ese asunto en todo aquello que dependa de su voluntad, pudo disponer que se colocase la piedra fundamental de la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, en los terrenos que el Estado posee en Punta Carretas, apenas trascurrido un més de la promulgación de la ley, que autorizaba su construcción. La ley fué votada el 14 de Julio último y el 25 de Agosto siguiente se realizó esa solemne ceremonia, conmemorándose de una manera práctica y digna el grande aniversario de nuestra organización nacional.

Seguidamente el Poder Ejecutivo cometió al Departamento de Ingenieros el llamado á propuestas por medio de licitación pública para la construcción de dicho edificio carcelario. Respondiendo á ese llamado fueron presentadas ocho propuestas. No obstante, la circunstancia de que la mayoría de ellas no se ajustaban al pliego de condiciones y que las otras restantes no se creían convenientes para los intereses públicos, obligó al Poder Ejecutivo á desecharlas. Este pequeño incidente no retardará sino en poco tiempo la construcción de la obra. El Departamento Nacional de Ingenieros se encuentra nuevamente autorizado para volver á llamar á licitación pública, y de esa manera revestido el expediente de mayor amplitud, todo hace suponer que la obra se realizará bajo las mejores garantías de acierto, correspondiendo á las verdaderas exigencias que impulsaron y determinaron su construcción.

Dejaría el Gobierno de cumplir con un deber de extricta justicia, si no hiciese constar en esta oportunidad el valioso y eficacísimo concurso que el benemérito Patronato de Damas le ha prestado y le presta en la realización de tan sentida reforma carcelaria. Merced también á los nobles y humanitarios esfuerzos de esa digna Corporación funciona al presente la Cárcel Provisoria de Mujeres, con organi-

zación inteligente y regular, y en local aparente para remediar las más apremiantes exigencias de la sociedad.

Lazareto de la Isla de Flores

Este establecimiento, que reviste excepcional importancia, desde que está destinado á servir de garantía á la salud pública, fué encontrado por la actual administración en condiciones bien deficientes, tanto del punto de vista de su instalación, como en todo aquello que se relacionaba con la organización interna del servicio.

A remediar en lo posible todos esos defectos, ha contraído y contrae muy especialmente su atención el Gobierno.

Tuvo oportunidad el Poder Ejecutivo de participar á V. H. en el Mensaje anterior que en los tres cuerpos de la Isla se habían realizado importantes obras de salubrificación exigidas perentoriamente por la salud y la higiene pública, y hoy puede agregar que se han empleado, con el mismo objeto, las sumas indispensables, á fin de mejorar la situación del Lazareto; todo con arreglo á la ley de Presupuesto.

Las obras, á que se hace referencia, han consistido principalmente en nuevas construcciones y en reparaciones de las existentes; instalación de servicios internos en los tres cuerpos de la Isla; arreglo del Hospital de la 2.ª Isla; compra de útiles de carpintería, herrería etc. — Esas reparaciones se han realizado de acuerdo con el Consejo de Higiene y en la actualidad puede afirmarse que se han mejorado notablemente las condiciones del Lazareto respecto á comodidad é higiene.

Vencido el anterior contrato de provisión al Lazareto, el Poder Ejecutivo, ajustando estrictamente sus actos á lo determinado en la ley de 8 de Agosto de 1894, llamó á licicitación pública para la contratación de ese servicio, con arreglo á un pliego de condiciones formulado mediante detenido estudio, en el que colaboraron las Oficinas Técnicas respectivas y el Ministerio Fiscal; — y sólo después de tres llamados á licitación, pués el Gobierno deseaba proceder con la más rigurosa escrupulosidad, fué aceptada la propuesta que á juicio del Consejo N. de Higiene y del Poder Ejecutivo se ajustaba en un todo al

pliego de condiciones establecido. Dicha propuesta ha recibido principio de ejecución en el presente período cuarentenario y el Consejo, conforme á una de las claúsulas establecidas en el contrato, ha designado un interventor sin gravamen para el tesoro, con el cometido de hacer observar y cumplir todas y cada una de las bases de la propuesta aceptada.

Jefaturas Políticas del Interior

Siempre que se ha evidenciado la necesidad de introducir una mejora reclamada con urgencia por los intereses generales de la población ó por razones de mejor servicio público, el Poder Ejecutivo se ha apresurado á implantarla, contribuyendo á ella totalmente ó en parte con sus recursos, ó autorizando á las Jefaturas Políticas á disponer de los sobrantes que resulten de economías efectuadas en las partidas asignadas en el presupuesto.

Al Poder Ejecutivo le es altamente satisfactorio poder constatar que el programa de probidad administrativa, en que ha encuadrado todos sus actos, ha tenido también saludables proyecciones en los Departamentos del interior de la República, ganando con ello la moral de la Administración y el bienestar de las localidades.

Merced á esos honrados procederes, las Jefaturas Políticas han introducido constantemente diversas mejoras y reformas en beneficio del servicio público, con economías legales en sus presupuestos, sin tener necesidad, para ello, de ser auxiliadas por el Poder Ejecutivo con rentas generales; y algunas de esas Jefaturas, como la de Río Negro, Rocha, San José, Treinta y Trés, Soriano y Minas, han llegado á realizar obras de importancia, como lo son: la construcción de edificios adecuados para Comisarias urbanas y rurales, adquisición de áreas de terrenos para pastoreo de los caballos de las policías seccionales, reformas en cuarteles y cárceles departamentales y reunión de elementos destinados á construir ó complementar la red telefónica policial.

El teléfono, en sus aplicaciones civilizadoras, es un elemento de capital importancia en los departamentos de campaña, por los incalculables beneficios que reporta á la población y en particular á la policia, sirviendo de activo auxiliar de vigilancia.

Penetrado de ello, el Gobierno se ha preocupado muy especialmente de ese servicio público, ayudando eficazmente y estimulando cualquier iniciativa de las autoridades locales ó del vecindario, tendente á mejorar las instalaciones telefónicas.

En el año que termina, las principales obras en materia de teléfonos se han realizado en los departamentos de Soriano, Tacuarembó y Flores, iniciándose la reconstrucción en el de San José.

Hablando del régimen interno de las Jefaturas Políticas, dirá el Poder Ejecutivo que se ha continuado observando con rigurosidad lo establecido en el decreto 11 de Abril de 1899 sobre contabilidad de las mismas, inspeccionándose al efecto, por la Contaduría General de la Nación, diversas Jefaturas, dando por resultado la aprobación de su contabilidad.

Para no hacer capítulo á parte, se menciona también que, en cumplimiento del mismo decreto arriba citado, se efectuaron por la misma Contaduría inspecciones en varias Juntas Económico-Administrativas, cuya contabilidad ha sido en general aprobada, indicándose sin embargo, en algunas de ellas, omisiones de detalle, que si no afectaban la honorabilidad de los miembros de la Corporación Municipal, era indispensable subsanar para la debida regularidad del procedimiento administrativo.

Beneficencia Pública

Los distinguidos miembros, que actualmente constituyen la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, atienden con solícita filantropía y dedicación los establecimientos de caridad que tienen á su cargo y han sido frecuentes los casos en que el Poder Ejecutivo ha tenido la satisfacción de suscribir resoluciones, aprobando importantes y benéficas reformas introducidas por la Comisión en los mencionados establecimientos.

Uno de los asuntos de la Comisión Nacional de Caridad, que en la actualidad reclama primordial atención por parte de los Poderes Públicos, es el relacionado con la aplicación que debe darse á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Considerando el Poder Ejecutivo acertadas las razones de distinto orden en que se fundaba la Comisión, para ser exonerada de la dirección de la referida Escuela, tuvo el honor de dirigir á V. H. con fecha 15 de Marzo último el Mensaje en el que se contienen los fundamentos que, á juicio del Gobierno, obligan á cambiar el régimen en ella establecido, convirtiéndola en un establecimiento correccional de menores, lo que indablemente está más en armonía con los fines que determinaron su creación.

Ese importante asunto se encuentra pendiente de resolución legislativa, y no duda el Poder Ejecutivo que él será solucionado acertadamente por V. H.

El Gobierno ha tenido que extender sus auxilios á algunos departamentos cuyos habitantes habían sido víctimas de inundaciones por extraordinarias crecientes de los ríos á causa de las continuas lluvias y otros accidentes.

Cada vez que un suceso desgraciado de esa naturalezr ha tenido lugar, la acción oficial se ha hecho sentir, contribuyendo, en la medida de sus fuerzas, á aliviar en lo posible á los dammificados y estimulando ó secundando los esfuerzos generosos y humanitarios del vecindario, que en la generalidad de los casos se ha mostrado á la altura de las circunstancias.

Orden Público

A mantener el orden público y la paz de que tanto necesita la República, ha contraído sus mejores esfuerzos el Poder Ejecutivo, y si consecuente con esos propósitos se ha visto forzosamente obligado, en algunos casos, á adoptar medidas de extrema vigilancia, pués entiende que entra en sus deberes más primordiales el prevenir cualquier intentona anárquica por insignificante y desconceptuada que ella sea, esas medidas previsoras se han efectuado usando de las facultades que la Constitución acuerda al Poder Administrador, encuadradas siempre en el respeto más completo de todos los derechos y garantías individuales.

De acuerdo también con prácticas de sana moral política, el Go-

bierno ha atendido con especial preferencia á las denuncias formuladas por intermedio de la prensa ó de los particulares, contra autoridades ó funcionarios públicos, sea de la gerarquía que fuere, acusados de atentados ó trasgresiones á la ley; y cuando ha quedado evidenciada la culpabilidad, los autores de esos hechos han sido destituídos ó sometidos á los jueces naturales, según la especialidad y gravedad del caso.

Orden Administrativo

Se ha continuado observando con verdadera escrupulosidad la ley y la práctica evidentemente moralizadora de sacar á remate la contratación de cualquier obra pública ó provisión de vestuarios y demás enseres, continuando el procedimiento establecido por la actual Administración, desde la primera época en que empezó á actuar, nombrándose Comisiones de respetables comerciantes, con el cometido de asesorar sobre las mayores ventajas y conveniencias de las propuestas presentadas, á cuyos dictámenes se ha atenido el Gobierno para resolver las licitaciones.

Esos servicios han sido siempre gratuítos y honorables y la administración es deudora al comercio por este desinteresado concurso.

Correos y Telégrafos

Ocupándose de estos importantes servicios públicos en su Mensaje á V. H, al inaugurar el segundo período de la actual Legislatura, el Poder Ejecutivo dió cuenta de los progresos que había ya realizado la organización del servicio de Correos y Telégrafos, que hoy merece ocupar un puesto de primera fila entre las Naciones Sud-Americanas que más se señalan por su desenvolvimiento postal y telegráfico.

La opinión del Poder Ejecutivo entonces, al hablar á V. H. de nuestros Correos y Telégrafos, se ha confirmado en el transcurso del año que termina, pués el vigoroso organismo de la Institución ha continuado y avanza desarrollándose en beneficio general.

El intercambio de correspondencia, en el año que fenece, alcanza á 44:751.914 piezas, que representan una entrada de $ 254.058 y 144.715 despachos telegráficos, que han importado la suma de pesos 65.733.

Comparadas estas cifras con las del año anterior, resulta que en 1900, circularon 7:513.558 piezas de correspondencia más que en 1899, representando un aumento de renta de $ 13.412 y 12.963 telegramas, que arrojan una demasía de $ 9.234.

Si la Institución postal y telegráfica refleja en su movimiento la situación más ó menos próspera de las Naciones, su grado de adelanto moral é intelectual, y la cultura de sus habitantes, puede estar satisfecho el patriotismo, ante esa demostración evidente de progreso material é intelectual.

Los servicios de encomiendas postales, de giro internacional, el de suscrición á diarios y publicaciones periódicas, y el de venta de obras de autores nacionales, progresan relativamente.

El giro interno, cuyo intercambio alcanzó en el año 1899 á $ 3:792.214 contribuyendo al cómputo de la renta de ese año con $ 18.006, ha movido el año próximo pasado $ 3:378.866, y su producto alcanzó á $ 17.074, lo que hace una diferencia de $ 413.347 en su movimiento, y de $ 931 en su producido.

En cambio, el número de giros expedidos en 1899, fué de 27.978, y en 1900 llegó á 29.577, ó sean 1.599 giros más á favor de este último año, aproximando así la Institución á su verdadera índole, que no es otra, que la de proporcionar los medios de poderse establecer un intercambio de dinero, de cantidades hasta cierto punto limitadas.

Para el crédito del giro postal, nada absolutamente dice ese pequeño decrecimiento que se ha efectuado en el último año, pués la religiosidad con que la Oficina de giros ha solventado en todos los casos sus compromisos, no ha hecho olvidar los beneficios que ha reportado á la comunidad desde su creación, y su crédito continúa perfectamente consolidado.

La causa verdadera de no haber continuado el giro postal progresando como en años anteriores, se debe actualmente tan sólo á la instalación de Sucursales que viene efectuando el Banco de la República en el interior.

Los telégrafos nacionales se encuentran ya unidos á los de la

Nación Argentina, habiéndose efectuado su empalme al cable de propiedad de aquella Administración, que se ajusta en el paraje denominado Martín Chico, y el que se llevó á efecto el 6 de Enero del corriente año, después de las importantes reparaciones que se hicieron en nuestras líneas, perfeccionando todo lo existente, y agregando dos conductores destinados expresamente para el servicio internacional, en los que fué necesario emplear 537 kilómetros de alambre silicioso.

El servicio ha empezado bajo los mejores auspicios, demostrando que el público se encuentra dispuesto á prestarle toda su atención, dándose cuenta de cuánto importan en pró de los intereses generales esas convenciones entre telégrafos de Naciones vecinas y amigas.

Sujeto el servicio telegráfico internacional al convenio que cupo á V. H. el honor de sancionar, y á un reglamento confeccionado de acuerdo entre la Administración Argentina y nuestra Dirección de Correos y Telégrafos, es de esperarse que nada pueda entorpecer la unidad de miras que se tuvo al iniciarse la unión de ambos Telégrafos, y que no han sido otras que las de contribuir á solidarizar cada dia más nuestra sincera amistad con el pueblo Argentino, á estrechar más y más los vínculos sociales que nos unen, y á llevar al comercio de los dos países las ventajas que ofrece á sus operaciones un servicio telegráfico tan perfecto como económico.

En Correos como en Telégrafos existe siempre la tendencia á proporcionarse con tiempo el mayor número de comunicaciones en previsión de que sean ménos sentidos los accidentes que se producen inesperadamente; y persiguiendo ese fin ha sido posible llegar á un acuerdo entre ambas Administraciones, para obtener en común la adquisición del cable de propiedad particular que une á la Concepción del Uruguay con Paysandú.

Esa gestion fué fácilmente realizada, pués á la sinceridad de procederes de nuestra Dirección de Correos se unió la sinceridad y desprendimiento de la Dirección Argentina, y la generosidad del propietario del cable, señor Santa María, quien, por haber espontáneamente cedido á beneficio del Hospital de Paysandú el importe de la línea terrestre á abonarse por la Administración Uruguaya, bien merece ser recordado en este momento ante V. H.

Nos encontramos pues, unidos tambien al Telégrafo de la Nación Argentina por ese punto, y dentro de un plazo muy corto, unidos por

Salto-Concordia y por Santa Rosa-Monte Caseros, en donde extenderá nuevos cables la Administración Argentina, persiguiendo los ideales progresistas que la distinguen en Correos y Telégrafos, pués son obras que realizará de su exclusiva cuenta.

Con la República Brasilera nos encontramos en vísperas de que los hilos del Telégrafo Nacional vayan á unirse con los de aquella gran Nación, por Rivera-Livramento y San Eugenio-Quarahy, pués ya ha sido sometido á estudio de V. H. el convenio firmado por ambas administraciones, así como otro convenio de préstamo de vías complementario de aquél. Toca pués, ahora, á V. H. dar preferente atención á ese importante asunto, contribuyendo así á que cuanto antes se encuentren estas Repúblicas unidas por ese nuevo vínculo de simpatías y amistad.

El desenvolvimiento de nuestros Correos y Telégrafos llamará sin duda la atención de propios y extraños, pues es evidente, H. Asamblea General, que en la República aumentan las líneas de comunicaciones postales y telegráficas,—que nuevas Oficinas abren sus puertas dia á dia, para ofrecer sus servicios al público,—que este movimiento es siempre ascendente, en el interior y exterior,—que crecen sus rentas, y por último, que su funcionamiento se ajusta á todo cuanto pueda relacionarse con los Correos mas adelantados.

RELACIONES EXTERIORES

La República conserva sus relaciones con las Naciones amigas en el pié de la mayor cordialidad, y el Poder Ejecutivo se preocupa constantemente de fortificarlas y ensancharlas por medio de tratados y acuerdos especiales tendentes á favorecer el intercambio comercial, las nacientes industrias, la inmigración honesta y laboriosa, y en fin, todo lo que constituye el progreso en sus diversas manifestaciones, el bienestar de los pueblos, y es, á la vez, materia de las transacciones internacionales y vínculo de unión y concordia entre los Estados.

Nada ha omitido el Poder Ejecutivo en ese sentido, persuadido de llenar así uno de sus más altos deberes, y una de sus más legítimas aspiraciones.

La cordialidad de esas relaciones no ha sido turbada ni aún momentáneamente. Todos los negocios de ese ramo, de que ha debido ocuparse el Poder Ejecutivo, y las gestiones que han promovido los señores Agentes diplomáticos, han sido atendidos con espíritu de evidente rectitud y notoria imparcialidad, apoyando su solución, siempre amistosa, en estricto derecho y verdadera justicia internacional.

Están actualmente en vigencia los tratados de comercio y navegación con Alemania, Francia y la Gran Bretaña, habiéndose adherido á este último algunas de sus Colonias.

Todos esos convenios garanten á la República el tratamiento y ventajas de la nación más favorida, y nos permiten gozar de los beneficios de la tarifa mínima, bajo la cual se reciben en esos países nuestros productos.

Próximamente será elevado á la consideración de Vuestra Honorabilidad, el convenio de comercio con Italia, en sustitución del protocolo de 2 de Diciembre de 1898, que hubo necesidad de modificar de común acuerdo entre ambos Gobiernos, á fin de armonizar sus dis-

RELACIONES EXTERIORES

La República conserva sus relaciones con las Naciones amigas en el pié de la mayor cordialidad, y el Poder Ejecutivo se preocupa constantemente de fortificarlas y ensancharlas por medio de tratados y acuerdos especiales tendentes á favorecer el intercambio comercial, las nacientes industrias, la inmigración honesta y laboriosa, y en fin, todo lo que constituye el progreso en sus diversas manifestaciones, el bienestar de los pueblos, y es, á la vez, materia de las transacciones internacionales y vínculo de unión y concordia entre los Estados.

Nada ha omitido el Poder Ejecutivo en ese sentido, persuadido de llenar así uno de sus más altos deberes, y una de sus más legítimas aspiraciones.

La cordialidad de esas relaciones no ha sido turbada ni aún momentáneamente. Todos los negocios de ese ramo, de que ha debido ocuparse el Poder Ejecutivo, y las gestiones que han promovido los señores Agentes diplomáticos, han sido atendidos con espíritu de evidente rectitud y notoria imparcialidad, apoyando su solución, siempre amistosa, en estricto derecho y verdadera justicia internacional.

Están actualmente en vigencia los tratados de comercio y navegación con Alemania, Francia y la Gran Bretaña, habiéndose adherido á este último algunas de sus Colonias.

Todos esos convenios garanten á la República el tratamiento y ventajas de la nación más favorida, y nos permiten gozar de los beneficios de la tarifa mínima, bajo la cual se reciben en esos países nuestros productos.

Próximamente será elevado á la consideración de Vuestra Honorabilidad, el convenio de comercio con Italia, en sustitución del protocolo de 2 de Diciembre de 1898, que hubo necesidad de modificar de común acuerdo entre ambos Gobiernos, á fin de armonizar sus dis-

Pan-Americano. Este acto de cortesía y deferencia especial van también á realizarlo los demás Estados de América.

Oportunamente se expedirán al Plenipotenciario de la República las instrucciones correspondientes para el desempeño de su misión.

Como todo convenio ó acuerdo que se celebre en aquel Congreso, debe serlo *ad referendum*, el Poder Ejecutivo apreciará á su tiempo las negociaciones realizadas y si fuese el caso las someterá á la consideración de Vuestra Honorabilidad en cumplimiento de las prescripciones constitucionales.

No duda el Poder Ejecutivo de la eficacia y éxito del Congreso desde que, como lo indican los preliminares, responda á las verdaderas conveniencias de la América y tiendan sus resoluciones á favorecer sus bien entendidos intereses.

Brevemente será canjeado el protocolo celebrado con el Brasil referente á la ampliación del plazo para la prisión preventiva de los perseguidos por los delitos determinados en el tratado vigente entre ambos países.

Esa negociación será oportunamente complementada con un nuevo acuerdo en el cual se establezca la documentación que habrá de presentarse para la demanda de extradición á fin de obviar las dificultades é inconvenientes que suelen ocurrir en los casos en que no se ha dictado sentencia definitiva y el reo ha escapado á la acción de la justicia penal al iniciarse el proceso, estando aquí prohibidos los juicios en rebeldía.

Se han expedido instrucciones á nuestro Ministro en Río para que inicie esa negociación.

El convenio sobre importación y exportación de ganado con la República Argentina es también un negociado de importancia para ambos países porque no sólo establece reglas para garantir su buen estado sanitario, sino que facilita ese comercio entre los dos Estados favoreciendo el desenvolvimiento de un ramo de la riqueza pública ganadera.

Fué debidamente canjeado el protocolo celebrado con España relativo á la modificación del tratado de extradición de criminales, entendiéndose en lo sucesivo que el plazo para la prisión preventiva debe contarse desde el día del arresto del perseguido.

El Poder Ejecutivo recibió en oportunidad una comunicación del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América sometiendo á su consideración la idea de celebrar un nuevo Congreso Pan-Americano para tratar cuestiones que interesan á la América y otras que no fueron consideradas en la primera conferencia internacional de Wáshington.

Desde luego el Poder Ejecutivo manifestó que el pensamiento de un Congreso con tan plausibles fines tenía todas sus simpatías, pero que, antes de dar una contestación definitiva, deseaba se le participasen las materias de que él se ocuparía para tomarlas en consideración y resolver lo que fuera procedente.

Reunidos en Wáshington varios delegados de América discutieron y sancionaron el programa que ha de servir de base para las conferencias respectivas, determinando á la vez la ciudad de Méjico como sede del Congreso Pan-Americano que se realizará por iniciativa del Gobierno de Norte América.

Tan pronto como el Poder Ejecutivo tuvo conocimiento del referido programa por intermedio de la Legación respectiva, y se impuso de las materias á tratarse, no vaciló en aceptar la invitación que le fué dirigida por el Gobierno de Méjico en cuya capital vá á instalarse el Congreso el año próximo.

Como consecuencia de esa aceptación era necesario nombrar la persona que debía representar á la República en aquel Congreso, y el Poder Ejecutivo creyó que lo más acertado y conveniente para los intereses públicos, era designar al actual Ministro en los Estados Unidos para esa misión, elevándole á la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con la debida autorización legislativa y acreditándole á la vez en Méjico, con lo cual se realizaba una verdadera economía de gastos y se daba igualmente al Gobierno de Méjico, una prueba de alto aprecio y consideración enviando cerca de él un Ministro diplomático, sin perjuicio de la plenipotencia ante el Congreso

Pan-Americano. Este acto de cortesía y deferencia especial van también á realizarlo los demás Estados de América.

Oportunamente se expedirán al Plenipotenciario de la República las instrucciones correspondientes para el desempeño de su misión.

Como todo convenio ó acuerdo que se celebre en aquel Congreso, debe serlo *ad referendum*, el Poder Ejecutivo apreciará á su tiempo las negociaciones realizadas y si fuese el caso las someterá á la consideración de Vuestra Honorabilidad en cumplimiento de las prescripciones constitucionales.

No duda el Poder Ejecutivo de la eficacia y éxito del Congreso desde que, como lo indican los preliminares, responda á las verdaderas conveniencias de la América y tiendan sus resoluciones á favorecer sus bien entendidos intereses.

Brevemente será canjeado el protocolo celebrado con el Brasil referente á la ampliación del plazo para la prisión preventiva de los perseguidos por los delitos determinados en el tratado vigente entre ambos países.

Esa negociación será oportunamente complementada con un nuevo acuerdo en el cual se establezca la documentación que habrá de presentarse para la demanda de extradición á fin de obviar las dificultades é inconvenientes que suelen ocurrir en los casos en que no se ha dictado sentencia definitiva y el reo ha escapado á la acción de la justicia penal al iniciarse el proceso, estando aquí prohibidos los juicios en rebeldía.

Se han expedido instrucciones á nuestro Ministro en Río para que inicie esa negociación.

El convenio sobre importación y exportación de ganado con la República Argentina es también un negociado de importancia para ambos países porque no sólo establece reglas para garantir su buen estado sanitario, sino que facilita ese comercio entre los dos Estados favoreciendo el desenvolvimiento de un ramo de la riqueza pública ganadera.

Inmediatamente, después que Vuestra Honorabilidad se haya servido aprobarlo, será canjeado y puesto en ejecución; y si la sanción se realiza en los términos aconsejados por la Honorable Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo quedará habilitado para entrar en nuevas negociaciones con el Gobierno Argentino á fin de evitar su denuncia al espirar el término del convenio, el cual podrá continuar rigiendo en el modo y forma que se estipule de común acuerdo, y estén sus cláusulas dentro de la sanción legislativa.

La República ha concurrido al Congreso médico de París y al Hispano Americano de Madrid y asistirá igualmente al de medicina de Chile.

Oportunamente Vuestra Honorabilidad será instruída de los resultados de esas asambleas por las comunicaciones de nuestros delegados que se insertarán en la Memoria ministerial.

Siguen con gran actividad los trabajos emprendidos para asegurar el éxito del Congreso Latino Americano que ha de reunirse en Marzo próximo en esta Capital y cuyo patronato le ha sido conferido al Poder Ejecutivo.

Al terminarse las tareas del primer Congreso de esa índole en la ciudad de Buenos Aires en Abril de 1898, los delegados respectivos designaron á Montevideo para la celebración de la segunda conferencia que deberá realizarse en la fecha mencionada.

El Poder Ejecutivo atribuye la mayor importancia á los trabajos científicos de que ha de ocuparse esa asamblea y ha hecho cuanto de él ha dependido para que obtenga el mayor éxito posible.

Redactadas por el Comité Ejecutivo las circulares correspondientes estableciendo las materias á tratarse, la época de la reunión y los demás pormenores propios del caso, el Poder Ejecutivo se dirigió á los Gobiernos de la América Latina invitándoles á tomar parte en él por medio de los delegados respectivos.

La mayor parte de los Gobiernos Americanos enviarán sus representantes oficiales sin perjuicio de la concurrencia particular de los miem-

bros de asociaciones científicas que remitirán sus trabajos y unos y otros harán acto de presencia en el Congreso.

Sin duda alguna su resultado contribuirá poderosamente á demostrar los progresos científicos de nuestra América y será á la vez un nuevo lazo de unión y de simpatía entre los pueblos que la constituyen.

Está en trámite una negociación diplomática con la Legación de Alemania relativa á la intervención consular en las visitas que las autoridades locales tengan necesidad de hacer á los buques mercantes alemanes anclados en nuestros puertos para tomar declaraciones ó extraer de á bordo á individuos perseguidos por las justicias del país por la comisión de algún delito ó por requerir su entrega los Gobiernos que tienen tratados de extradición de criminales con la República.

El acuerdo que se celebre sobre el particular será sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad y no contendrá cláusula alguna que lesione ó menoscabe la soberanía nacional ni desconozca el derecho de las autoridades locales de ejercer en todo tiempo la jurisdicción que corresponda en los buques mercantes dentro de las aguas territoriales.

Está en vías de arreglo un protocolo con la Legación de Portugal, modificando uno de los artículos del tratado de extradición de criminales vigente entre ambos países y cuya permanencia hace en algunos casos frustránea la acción de la justicia penal.

La modificación consiste en establecer que procede la prisión preventiva de los acusados ó reos, cualquiera que sea su nacionalidad, dejando sin efecto la cláusula anterior que limitaba el arresto á los naturales de ambos países.

En cumplimiento de lo resuelto por Vuestra Honorabilidad, el Poder Ejecutivo se adhirió al Convenio de Ginebra de 22 de Agosto de 1864 sobre la Cruz Roja, dirigiendo las comunicaciones consiguientes al Gobierno de Suiza, el cual, al aceptar nuestra adhesión, se encargó de participarlo á todos los Gobiernos que forman parte de dicha convención.

La Sociedad de la Cruz Roja Uruguaya de Señoras Cristianas que tomó la iniciativa en este asunto tiene ya personería internacional y puede entrar en relaciones oficiales con los demás institutos de Europa y América.

Por lo que respecta á los artículos adicionales de aquel Convenio, fecha 5 de Octubre de 1868, el Gobierno de Suiza ha manifestado que sus cláusulas no han sido aún ratificadas quedando por lo tanto en estado de proyecto. Hace, no obstante, notar que han sido ya aplicadas á título de *modus vivendi* pero sin carácter diplomático, por lo cuál no se reciben oficialmente adhesiones de los Gobiernos respectivos.

Culto

Continúan siempre cordiales y afectuosas nuestras relaciones con los representantes de la Iglesia Nacional.

El ilustrado Prelado, que se encuentra al frente de ella, cumple dignamente su elevado ministerio y pone especial empeño en estrechar sus vínculos con las Autoridades civiles, de lo que resulta una perfecta armonia en ambas potestades, dentro de la Constitución y leyes vigentes.

Informado el Poder Ejecutivo por las Autoridades locales y por la misma Curia Eclesiástica del mal estado en que se encuentran algunos templos del interior del país, ordenó que se practicase sin demora una inspección técnica, á fin de proceder á las reparaciones consiguientes.

Como esto demandará necesariamente algunas erogaciones que no están previstas en el Presupuesto General de Gastos, el Poder Ejecutivo solicitará de Vuestra Honorabilidad los fondos necesarios para realizar esas obras.

En el Seminario Conciliar se educan algunos jóvenes para la carrera eclesiástica, y el Poder Ejecutivo observa las disposiciones legales, entre las que se encuentra la subvención acordada con la Santa Sede y ratificada por leyes especiales, contribuyendo así á la formación del clero nacional.

Han sido atendidas todas las necesidades del culto dentro de las prescripciones legales.

bros de asociaciones científicas que remitirán sus trabajos y unos y otros harán acto de presencia en el Congreso.

Sin duda alguna su resultado contribuirá poderosamente á demostrar los progresos científicos de nuestra América y será á la vez un nuevo lazo de unión y de simpatía entre los pueblos que la constituyen.

Está en trámite una negociación diplomática con la Legación de Alemania relativa á la intervención consular en las visitas que las autoridades locales tengan necesidad de hacer á los buques mercantes alemanes anclados en nuestros puertos para tomar declaraciones ó extraer de á bordo á individuos perseguidos por las justicias del país por la comisión de algún delito ó por requerir su entrega los Gobiernos que tienen tratados de extradición de criminales con la República.

El acuerdo que se celebre sobre el particular será sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad y no contendrá cláusula alguna que lesione ó menoscabe la soberanía nacional ni desconozca el derecho de las autoridades locales de ejercer en todo tiempo la jurisdicción que corresponda en los buques mercantes dentro de las aguas territoriales.

Está en vías de arreglo un protocolo con la Legación de Portugal, modificando uno de los artículos del tratado de extradición de criminales vigente entre ambos países y cuya permanencia hace en algunos casos frustránea la acción de la justicia penal.

La modificación consiste en establecer que procede la prisión preventiva de los acusados ó reos, cualquiera que sea su nacionalidad, dejando sin efecto la cláusula anterior que limitaba el arresto á los naturales de ambos países.

En cumplimiento de lo resuelto por Vuestra Honorabilidad, el Poder Ejecutivo se adhirió al Convenio de Ginebra de 22 de Agosto de 1864 sobre la Cruz Roja, dirigiendo las comunicaciones consiguientes al Gobierno de Suiza, el cual, al aceptar nuestra adhesión, se encargó de participarlo á todos los Gobiernos que forman parte de dicha convención.

La Sociedad de la Cruz Roja Uruguaya de Señoras Cristianas que tomó la iniciativa en este asunto tiene ya personería internacional y puede entrar en relaciones oficiales con los demás institutos de Europa y América.

Por lo que respecta á los artículos adicionales de aquel Convenio, fecha 5 de Octubre de 1868, el Gobierno de Suiza ha manifestado que sus cláusulas no han sido aún ratificadas quedando por lo tanto en estado de proyecto. Hace, no obstante, notar que han sido ya aplicadas á título de *modus vivendi* pero sin carácter diplomático, por lo cuál no se reciben oficialmente adhesiones de los Gobiernos respectivos.

Culto

Continúan siempre cordiales y afectuosas nuestras relaciones con los representantes de la Iglesia Nacional.

El ilustrado Prelado, que se encuentra al frente de ella, cumple dignamente su elevado ministerio y pone especial empeño en estrechar sus vínculos con las Autoridades civiles, de lo que resulta una perfecta armonia en ambas potestades, dentro de la Constitución y leyes vigentes.

Informado el Poder Ejecutivo por las Autoridades locales y por la misma Curia Eclesiástica del mal estado en que se encuentran algunos templos del interior del país, ordenó que se practicase sin demora una inspección técnica, á fin de proceder á las reparaciones consiguientes.

Como esto demandará necesariamente algunas erogaciones que no están previstas en el Presupuesto General de Gastos, el Poder Ejecutivo solicitará de Vuestra Honorabilidad los fondos necesarios para realizar esas obras.

En el Seminario Conciliar se educan algunos jóvenes para la carrera eclesiástica, y el Poder Ejecutivo observa las disposiciones legales, entre las que se encuentra la subvención acordada con la Santa Sede y ratificada por leyes especiales, contribuyendo así á la formación del clero nacional.

Han sido atendidas todas las necesidades del culto dentro de las prescripciones legales.

seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte y siete pesos, veinte y cinco centésimos); y relacionado ese gasto con la ins-(cripción de alumnos y su asistencia media, resulta que el costo anual de la enseñanza es de $ 13.08 (trece pesos, ocho centésimos) por alumno inscripto y de $ 19.62 (diez y nueve pesos, sesenta y dos centésimos) por alumno de asistencia media.

Ese costo en uno y otro caso es elevado y responde á múltiples causas que explican las sensibles diferencias que hay entre la inscripción y la asistencia, para cuya corrección en cuanto es posible están ensayando diversas medidas las Autoridades escolares.

La nueva Dirección, preocupándose de la árdua cuestión de textos, nombró una Comisión compuesta de personas competentes para proponer los que han de servir en las escuelas en el próximo año y esa obra, ya terminada, viene á introducir reformas de cierta trascendencia que se inspiran en la modificación sustancial de los programas actuales, que es la obra verdaderamente importante que ha de abordar en breve la Dirección General para que una y otra reforma sean perfectamente correlativas.

Como simple medida pedagógica, es necesario moderar la amplitud de los programas actuales cuya enseñanza impone á los niños un esfuerzo sobrehumano que, lejos de proporcionarles una dosis de educación é instrucción suficiente y perfectamente aplicable á las necesidades de la vida, les deja más bien la huella de un prematuro cansancio intelectual.

En el deseo de regularizar el pago de los presupuestos escolares, el Gobierno autorizó á la Dirección General para celebrar un contrato con el Banco de la República por el cual deposita en dicho Banco todas las rentas destinadas al cumplimiento de su misión, obteniendo en cambio el derecho de girar al descubierto hasta la suma de veinte mil pesos, mediante el abono de un módico interés.

Este arreglo tiene para la Dirección diversas ventajas; en primer término permite á la Inspección Nacional tener un conocimiento casi diario de las entregas que, por concepto de impuestos á

FOMENTO

Puerto

La magna cuestión del Puerto de Montevideo ha dejado de ser ya un problema técnico y financiero para revestir la forma acabada de un hecho jurídico que constituye al presente el objeto primordial de una contratación solemne, de cuyo sucesivo desenvolvimiento surgirá pronto la obra anhelada en que tanto la Nación como el Gobierno cifran las más legítimas esperanzas de adelanto y mejoramiento económico, político y social.

Es sabido que, después de obligados prolegómenos, comenzó esta negociación el 29 de Diciembre de 1899 con la nota que el Ministerio de Fomento dirigió á las casas portuarias más reputadas de Francia, Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, Bélgica é Italia invitándolas á concurrir á la licitación correspondiente, restringida, como es sabido, á firmas de primer orden por la ley de 7 de Noviembre del mismo año. Aceptando la invitación, concurrieron con propuestas las casas de: Pearson and Son, de Londres; Walker y C.ª, de Londres; Sir John Jackson L.ª, de Londres; Allard, Coiseau, Couvreux, Dollfus, Duparchy y Wiriot, de Francia; y Bord, Fougerolles y C.ª, de Francia, las que se recibieron y fueron abiertas solemnemente por ante el Ministro de Fomento y la Comisión Especial constituida al efecto por la Financiera de las obras del Puerto y el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros integrado. Después de un prolijo estudio y á mérito de fundamentos especiales que constan en documentos públicos, el Gobierno, siguiendo el parecer de la Comisión Especial, resolvió con fecha 19 de Octubre ppdo. señalar un nuevo plazo de setenta dias para que las expresadas casas mejoráran sus proposiciones por no estar ajustada la mayoría de ellas al pliego de condiciones y á la cifra de inversión autorizada por la ley de 7 de Noviembre de 1899. Reabierto el acto, recibiéronse el 24 de Diciembre ppdo. las cinco pro-

puestas antes mencionadas y, luego de estudiadas minuciosamente bajo la relación técnica, financiera y jurídica que cada una de ellas abraza, la Comisión Especial recomendó al Poder Ejecutivo como más ventajosa la del grupo Allard, Coiseau, Couvreux, Dollfus, Duparchy y Wiriot, en cuyo mérito el Gobierno, con fecha 4 de Enero del corriente año, expidió el decreto de aceptación, procediéndose acto continuo á reducir á escritura pública la referida propuesta, la cual con todos sus antecedentes fué sometida á la consideración de V. H. en cumplimiento del artículo 139 del pliego de condiciones, habiendo la Honorable Asamblea con patriótica premura sancionado la ley aprobatoria correspondiente, que fué promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Enero último.

No ha dejado el Gobierno de agradecer en términos especiales á las casas prenombradas el señalado servicio que importó su concurrencia á la licitación á que fueron invitadas, pués es de justicia recordar aquí que, mediante esa cooperación que importa un acto de confianza hácia el país y un reconocimiento del crédito de que goza por los procederes correctos de la actual Administración, ha sido posible la solución arreglada y conveniente del trascendental asunto de que instruyen elocuentemente los hechos referidos.

Iguales demostraciones de agradecimiento ha hecho públicas el Gobierno á cada uno de los miembros de la Comisión Especial por los importantes servicios que acaban de prestar.

Según el último balance presentado por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, había en custodia hasta el 31 de Diciembre ppdo. 923.000 pesos oro (números redondos) procedentes de la recaudación de la patente adicional creada por la ley fecha 7 de Noviembre de 1899.

Esa fuerte suma es ya una importante reserva metálica, una provisión anticipada de recursos sobre las futuras obras del Puerto existente en la época misma de formalizarse el contrato respectivo y, cuando se empiecen las obras, esa reserva habrá acrecido considerablemente constituyendo una sólida garantía de la progresión de los recursos que les fueron adscriptos.

El Poder Ejecutivo confia que esas rentas se elevarán anualmente

á un millón cien mil pesos, tan luego como la importación adquiera su justo nivel, pués, como ya se dice en el cuerpo de este Mensaje, el año que ha terminado ha sido excepcional. por las dificultades sufridas.

Tanto las oficinas recaudadoras, como la Comision Financiera de las Obras del Puerto, han procedido con toda regularidad.

Esta última merece especial recuerdo por la dedicación y esmero que ha puesto en la delicada y honrosa misión que se le confió.

Instrucción Primaria

Las ideas generales y los propósitos del Gobierno con relación á la Instrucción Primaria así como los medios técnicos, administrativos y financieros de impulsar su desarrollo, se encuentran condensados en el proyecto de reformas orgánicas á la legislación vigente enviado á V. H. con fecha 15 de Mayo de 1900 acompañado de una extensa exposición de motivos en justificación de las reformas propuestas.

Sean cuales fueren las ideas predominantes en el Cuerpo Legislativo con respecto á la enseñanza pública, allí hallará V. H. datos, antecedentes y conclusiones que se recomiendan, no tanto por la verdad que ellas pueden encerrar y encierran, á juicio del Poder Ejecutivo cuanto por ser todo ello el resumen de un estudio desapasionado y sincero de los hechos mismos que constituyen la vasta y complicada trama del organismo escolar.

No duda el Poder Ejecutivo que V. H., en medio de su sabiduría, llegará á entrever nuevos horizontes para la anhelada reforma, si aplica á su estudio el ecuánime espíritu de investigación con que ha señalado hasta ahora sus más previsoras decisiones.

Durante el año 1900 se inscribieron en las quinientas sesenta y cuatro (564) escuelas, públicas que costea el Estado, cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis (52.276) alumnos, siendo la asistencia media de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (34.958).

El capital invertido en la enseñanza del año es de $ 684.227,25

seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte y siete pesos, veinte y cinco centésimos); y relacionado ese gasto con la inscripción de alumnos y su asistencia media, resulta que el costo anual de la enseñanza es de $ 13.08 (trece pesos, ocho centésimos) por alumno inscripto y de $ 19.62 (diez y nueve pesos, sesenta y dos centésimos) por alumno de asistencia media.

Ese costo en uno y otro caso es elevado y responde á múltiples causas que explican las sensibles diferencias que hay entre la inscripción y la asistencia, para cuya corrección en cuanto es posible están ensayando diversas medidas las Autoridades escolares.

La nueva Dirección, preocupándose de la árdua cuestión de textos, nombró una Comisión compuesta de personas competentes para proponer los que han de servir en las escuelas en el próximo año y esa obra, ya terminada, viene á introducir reformas de cierta trascendencia que se inspiran en la modificación sustancial de los programas actuales, que es la obra verdaderamente importante que ha de abordar en breve la Dirección General para que una y otra reforma sean perfectamente correlativas.

Como simple medida pedagógica, es necesario moderar la amplitud de los programas actuales cuya enseñanza impone á los niños un esfuerzo sobrehumano que, lejos de proporcionarles una dosis de educación é instrucción suficiente y perfectamente aplicable á las necesidades de la vida, les deja más bien la huella de un prematuro cansancio intelectual.

En el deseo de regularizar el pago de los presupuestos escolares, el Gobierno autorizó á la Dirección General para celebrar un contrato con el Banco de la República por el cual deposita en dicho Banco todas las rentas destinadas al cumplimiento de su misión, obteniendo en cambio el derecho de girar al descubierto hasta la suma de veinte mil pesos, mediante el abono de un módico interés.

Este arreglo tiene para la Dirección diversas ventajas; en primer término permite á la Inspección Nacional tener un conocimiento casi diario de las entregas que, por concepto de impuestos á

favor de la Instrucción Pública, se hacen en la República; se obtiene por otra parte un control más seguro y eficaz en el percibo de los mismos, dando intervención prudente á una institución séria, de carácter eminentemente nacional, y se elimina el peligro de mantener en custodia en la Dirección General sumas de relativa importancia para las cuales no tiene seguridad bastante en sus cajas deficientes.

Pero la ventaja mayor y más importante consiste en que, con el arreglo celebrado, podrán pagarse regularmente los presupuestos escolares, ventaja que compensa en cierto modo la exigua remuneración que tiene el personal enseñante, á causa de los limitados recursos que nuestro desarrollo económico y financiero actual permite consagrar á la importante rama de la educación común.

Otro de los puntos que preocupa al Gobierno es la reparación completa de los edificios escolares en toda la República, necesidad sentida desde muchos años atrás.

La realización de estas obras, indispensables en todo sentido, no ha sido posible hasta ahora, debido á que los recursos disponibles han estado destinados principalmente á los servicios activos que constituyen la función escolar.

Vuestra Honorabilidad tiene á estudio una propuesta, elevada por el Poder Ejecutivo, por la que se propone una solución asaz ventajosa.

Las utilidades de la acuñación de la moneda de níquel, que en parte se destinan á este objeto, permitirán á las Autoridades escolares atender á uno de los más urgentes cometidos entre los muchos que le conciernen, cual es el de la reparación de los edificios que son de propiedad nacional.

Enseñanza Secundaria y Superior

El estado de la Universidad es satisfactorio y próspero. La tendencia práctica de la enseñanza sigue acentuándose; los laboratorios, museos y bibliotecas continúan creciendo, merced á nuevas y sucesivas adquisiciones de aparatos, útiles y libros. El tesoro universitario es ya

seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte y siete pesos, veinte y cinco centésimos); y relacionado ese gasto con la inscripción de alumnos y su asistencia media, resulta que el costo anual de la enseñanza es de $ 13.08 (trece pesos, ocho centésimos) por alumno inscripto y de $ 19.62 (diez y nueve pesos, sesenta y dos centésimos) por alumno de asistencia media.

Ese costo en uno y otro caso es elevado y responde á múltiples causas que explican las sensibles diferencias que hay entre la inscripción y la asistencia, para cuya corrección en cuanto es posible están ensayando diversas medidas las Autoridades escolares.

La nueva Dirección, preocupándose de la árdua cuestión de textos, nombró una Comisión compuesta de personas competentes para proponer los que han de servir en las escuelas en el próximo año y esa obra, ya terminada, viene á introducir reformas de cierta trascendencia que se inspiran en la modificación sustancial de los programas actuales, que es la obra verdaderamente importante que ha de abordar en breve la Dirección General para que una y otra reforma sean perfectamente correlativas.

Como simple medida pedagógica, es necesario moderar la amplitud de los programas actuales cuya enseñanza impone á los niños un esfuerzo sobrehumano que, lejos de proporcionarles una dosis de educación é instrucción suficiente y perfectamente aplicable á las necesidades de la vida, les deja más bien la huella de un prematuro cansancio intelectual.

En el deseo de regularizar el pago de los presupuestos escolares, el Gobierno autorizó á la Dirección General para celebrar un contrato con el Banco de la República por el cual deposita en dicho Banco todas las rentas destinadas al cumplimiento de su misión, obteniendo en cambio el derecho de girar al descubierto hasta la suma de veinte mil pesos, mediante el abono de un módico interés.

Este arreglo tiene para la Dirección diversas ventajas; en primer término permite á la Inspección Nacional tener un conocimiento casi diario de las entregas que, por concepto de impuestos á

favor de la Instrucción Pública, se hacen en la República; se obtiene por otra parte un control más seguro y eficaz en el percibo de los mismos, dando intervención prudente á una institución séria, de carácter eminentemente nacional, y se elimina el peligro de mantener en custodia en la Dirección General sumas de relativa importancia para las cuales no tiene seguridad bastante en sus cajas deficientes.

Pero la ventaja mayor y más importante consiste en que, con el arreglo celebrado, podrán pagarse regularmente los presupuestos escolares, ventaja que compensa en cierto modo la exigua remuneración que tiene el personal enseñante, á causa de los limitados recursos que nuestro desarrollo económico y financiero actual permite consagrar á la importante rama de la educación común.

Otro de los puntos que preocupa al Gobierno es la reparación completa de los edificios escolares en toda la República, necesidad sentida desde muchos años atrás.

La realización de estas obras, indispensables en todo sentido, no ha sido posible hasta ahora, debido á que los recursos disponibles han estado destinados principalmente á los servicios activos que constituyen la función escolar.

Vuestra Honorabilidad tiene á estudio una propuesta, elevada por el Poder Ejecutivo, por la que se propone una solución asaz ventajosa.

Las utilidades de la acuñación de la moneda de níquel, que en parte se destinan á este objeto, permitirán á las Autoridades escolares atender á uno de los más urgentes cometidos entre los muchos que le conciernen, cual es el de la reparación de los edificios que son de propiedad nacional.

Enseñanza Secundaria y Superior

El estado de la Universidad es satisfactorio y próspero. La tendencia práctica de la enseñanza sigue acentuándose; los laboratorios, museos y bibliotecas continúan creciendo, merced á nuevas y sucesivas adquisiciones de aparatos, útiles y libros. El tesoro universitario es ya

cuantioso si se le compara con él de otras èpocas, pues hasta el 30 de Noviembre ppdo. arrojaba la existencia de $ 38,057,87 centésimos en efectivo y de $ 7,146,75 centésimos en deuda «Certificados de Tesorería».

En el año 1899 la reprobación de alumnos, en los exámenes preparatorios, dió una cifra elevada, el 28 %, y este hecho que llamó justamente la atención de las Autoridades universitarias no revistió felizmente en el año 1900 iguales proporciones, pués el número de reprobados ha sido mucho menor.

En exámenes reglamentados el	17 %
» » libres »	20 »
» conjunto; unos y otros exámenes	17 »

Esta mejora en el resultado general de los exámenes de estudios preparatorios se debe en gran parte á la selección hecha por medio del exámen de ingreso. En virtud de esa selección, no entran á cursar dichos estudios sinó los jóvenes respecto de los cuales puede presumirse fundadamente que tienen aptitudes para ello.

El estudio de las enfermedades infecciosas de los ganados fué uno de los principales objetivos que se tuvieron en vista al crearse el Instituto de Higiene Experimental. Si desgraciadamente y por motivos que son de todos conocidos, ese orden de investigaciones no había sido iniciado aún, nada justificaba su postergación por más tiempo, desde que el Instituto está en condiciones de emprenderlo una vez que ha llenado y cumple yá los otros importantes cometidos que le asignó la ley de su creación: enseñanza práctica de la higiene, preparación de sueros (anti-diftéricos, anti-amarillico, anti-pestoso y anti-tetánico) preparación de tuberculina de Koch, servicio bacteriológico municipal, etc.—Convencida de esto la Universidad, teniendo en cuenta que los estudios del tratamiento curativo y preventivo de las enfermedades infecciosas de los ganados son un problema cuya solución es exigida por los más vitales intereses del país, y respondiendo á una feliz ini-

ciativa del señor Director del Instituto de Higiene, ha hecho que éste emprenda dichos estudios (especialmente el de la tristeza ó malaria bovina, del punto de vista de su tratamiento profiláctico y curativo), tomando para el efecto en arrendamiento un nuevo local situado en el camino 8 de Octubre. Ese local es de inmejorables condiciones, puesto que contiene todas las instalaciones necesarias para los fines que se persiguen y ha permitido que se trasladen á él casi todos los animales, que se encontraban en pésimas condiciones higiénicas en los patios y corredores de la Facultad de Medicina.

El Instituto de Higiene suministra la tuberculina, necesaria para el servicio público municipal, y acaba de ser autorizado para ponerla en venta para uso de los particulares; pero como ese uso debe ser reglamentado para prevenir abusos posibles, la Universidad se ha dirigido al Consejo Nacional de Higiene pidiéndole que tenga á bien dictar la ordenanza del caso.

Las lecciones clínicas, para ser verdaderamente provechosas, requieren como complemento indispensable el control anatómico, pues éste permite en cada caso corroborar ó modificar el diagnóstico y establecer si el tratamiento seguido era ó no el indicado. Hay, en cuanto á esto, una deficiencia real en la actual enseñanza práctica de la Medicina en nuestro país, y á fin de subsanarla, se ha resuelto crear, con la denominación de «Laboratorio de las Clínicas», un laboratorio destinado á las investigaciones anatómicas, microscópicas y químicas necesarias para la enseñanza de la Clínica.—Como ese laboratorio debe tener su asiento en el Hospital de Caridad, se ha pedido la necesaria adquiescencia de la Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública.

Está actualmente en tramitación en la Universidad un proyecto de reforma completa del plán de estudios de la Facultad de Medicina. Oportunamente será elevado al Gobierno para su consideración.

La Universidad ha reformado el programa de Zoología y Botánica y estudia la reforma de los programas de Historia Americana y Nacional, Filosofia del Derecho é ingreso para Contadores.

Observa complacido el Gobierno que la tendencia del Consejo de Enseñanza S. y Superior, en cuanto á los programas, es siempre la de reducirlos convenientemente, eliminando de ellos lo supérfluo ó poco importante é incluyendo solamente lo necesario y útil. Tal es el criterio de la ley de 25 de Noviembre de 1899, inspirada en los sanos dictados de la enseñanza moderna.

Las necesidades más sentidas por el momento son las de la reforma de las leyes universitarias y la de la construcción de un edificio para la Facultad de Medicina.

De la primera está ocupándose el Consejo. Ha formulado ya el correspondiente proyecto y dentro de poco lo hará conocer al Gobierno. Con la reforma de aquellas leyes, podrán introducirse importantes mejoras en la organización y en la enseñanza universitarias, y entre ellas quizá la de la supresión de los exámenes de fin de curso en cuanto á los estudiantes reglamentados. Sobre este particular hay opiniones autorizadas que juzgan los exámenes como un mal, pués constituyen una práctica anti-pedagógica y completamente perturbadora de la buena marcha de los estudios.

La satisfacción de la segunda de las dos necesidades apuntadas, ó sea la de la construcción de un edificio para la Facultad de Medicina, depende de lo que resuelva la H. Asamblea General ante quien se halla actualmente el asunto.

Es de esperarse que éste será solucionado con acierto y en condiciones que permitan llevar á cabo sin demora la importante obra de que se trata.

Vialidad

En los comienzos del año 1900 quedaron aprobados los proyectos de obras de vialidad de los departamentos de la República, ajustándolos las Inspecciones Técnicas respectivas al incremento de la renta disponible para esos trabajos técnicos; y, como ésta es exigua, sólo fué posible atender aquellas obras que representaban una urgente y peren-

toria necesidad local. Desmontes, terraplenamientos, alcantarillas, uno que otro puente sumergible, arreglo de pasos, etc., hé aquí más ó menos la clase de obras emprendidas por cada Inspección en ejecución del plán formulado de acuerdo con la Junta E. Administrativa. El sistema preferido ha sido el de ejecución directa de las obras por la administración pública, y como este ensayo ha dado buenos resultados, el Gobierno ha dispuesto repetirlo este año, ya que el sistema de licitación no puede ofrecer, en circunstancias tan especiales, las ventajas técnicas y económicas que ofrece el otro, merced á una dirección profesional que no se halla en el licitante de campaña y á la baratura de costo que aporta de suyo la supresión de todo intermediario ó empresario.

Desgraciadamente la naturaleza no favoreció esta vez todo el esfuerzo y todo el empeño desplegados á una por autoridades y vecindarios. Las incesantes lluvias del otoño é invierno fueron un verdadero flajelo para el país y perjudicaron y hasta deshicieron en muchos puntos los arreglos de caminos que se había logrado terminar en los intervalos de buen tiempo. Con tal motivo el Gobierno determinó con fecha 25 de Junio suspender hasta el 15 Septiembre siguiente la ejecución del plán de obras en todos los departamentos, facultando en el entretanto á las Inspecciones y Juntas para proveer lo conducente á la conservación de lo ya hecho, á la reparación de los deterioros habidos y á la terminación de las obras empezadas, siempre que fuera urgente, factible y pudiera realizarse todo con economía.

Del 15 de Septiembre en adelante comenzó á renacer la actividad, aunque luchando siempre con las persistentes lluvias y las dificultades del terreno; y hoy se continúan los planes de obras inconclusos, procediéndose también á la ejecución de otros nuevos para los departamentos de Colonia, San José, Cerro Largo y Salto, que aprobó el Gobierno después de consultada la opinión del Departamento N. de Ingenieros.

Salvo una que otra Junta E. Administrativa, las demás han prestado ámpliamente su indispensable concurso á las Inspecciones Técnicas Regionales; y así tenía que suceder, porque el decreto aprobatorio del plán establece la forma práctica y legal de que la ejecución se hará conjuntamente por la Inspección — como elemento técnico que representa á la Administración central — y por la Junta E. Administrativa como representante de los intereses locales, prestando ésta á aquella su necesario acuerdo y concurso. Uno y otro elemen-

to tiene señalada su legítima é inconfundible esfera de acción y de influencia. El plán es proyectado por la Inspección Técnica Regional, con sujeción á las indicaciones de la Junta, la cual, como conocedora del territorio, está en aptitud de marcar los puntos más necesitados de arreglo;—y es realizado por la Inspección, que es el agente ejecutivo, único é indispensable para los trabajos por administración. Pero ambas á la vez intervienen conjuntamente en los pagos para autorizarlos y controlarlos, porque la Junta no puede verificar ninguna erogación con cargo á rentas de vialidad, sino á presencia de certificado expedido en forma por la Inspección Técnica, donde se consigna el objeto de la obligación—y estos certificados son como el signo probatorio de los trabajos hechos y materiales adquiridos.

Esta fórmula desenvuelta, que consulta la verdad y la ley, ha tenido que imponerse, en fuerza de su propia sencillez y utilidad y así fué como una que otra Corporación Municipal, que había manifestado dudas é inconvenientes al respecto, concluyó por aceptarla convencida, tomando de lleno la ruta de la obligada cooperación á los propósitos del Gobierno, no distanciados en materia de vialidad de los sustentados por la propia administración local.

Por manera, pués que, en presencia de todo ese trabajo, sus resultados pueden sintetizarse diciendo que las obras y arreglos referidos hubieran bastado este año para mantener el tránsito público y no interrumpir su necesaria continuidad, á no ser por las copiosas lluvias que durante muchos meses azotaron nuestro suelo y deshicieron el trabajo del hombre, malogrando sus empeños y previsiones.

La renta de rodados en el ejercicio de 1899-1900 recaudada en los departamentos ascendía apróximadamente á fines de Diciembre de 1900 á	$ 163.030 50
El excedente de Contribución Inmobiliaria destinado por el artículo 20 de la ley á mejoras de caminos en cada departamento (exceptuando los de Canelones, Paysandú y Rivera, donde la recaudación no ha alcanzado todavía al producto del ejercicio anterior) se calculaba aproximativamente á fines de Diciembre en	» 109.243 21
	$ 272.273 71

Para justificar la inversión de estos dineros en trabajos de vialidad, se dispuso que las Juntas Económico-Administrativas presentaran una cuenta especial, que controlada con los certificados de pago expedidos por las Inspecciones Técnicas Regionales servirá oportunamente á la Contaduría General del Estado para componer la cuenta general de aquella inversión con la particular de cada departamento.

De tan importante asunto, así como de la cantidad de obra hecha y su costo, informará á su tiempo la Memoria del Ministerio de Fomento.

Las frecuentes solicitudes presentadas al Gobierno para costear el arreglo de calles con fondos provenientes de la renta de rodados, que se denegaban por no contrariar la afectación de la ley que en años anteriores la destinaba exclusivamente á compostura de caminos departamentales y vecinales, tendrán este año su justa satisfacción, pués la nueva ley dispone que una parte de la renta, el 25 °/o de lo recaudado por cada Junta, se emplee en componer las calles del pueblo capital del departamento, atendiéndose los demás centros urbanos con el 20 °/o de lo que recauden las Comisiones Auxiliares respectivas dentro del territorio de su jurisdicción.

Es la primera vez que se fijan recursos especiales con destino á la vialidad urbana departamental.

El Ministerio de Fomento tratará que esas obras se realicen convenientemente en aquellos departamentos en que las Juntas prefieran comprenderlas en el plán anual correspondiente.

Puentes

No se trata de simples obras de arte que se costean con rentas anuales y figuran en un plán determinado, sino de las proyectadas especialmente y en via ya de construcción, mediante recursos creados con tal objeto.

La ley de fecha 19 Octubre de 1900 autorizando los puentes de

Rosario y Víboras, vino felizmente á armonizar en una sola, opuestas tendencias y á darles cumplida satisfacción en cuanto cada una tenía de legítimo y razonable. Era, pués, justamente anhelada la prelación que el legislador dió á la primera obra, el puente del Rosario, coincidiendo asi con los deseos de la administración, y las atendibles instancias de aquel vecindario. Bajo el imperio de la ley de 1895 que creó el adicional de abasto para costear el puente del Rosario, se hicieron los estudios y proyecto de la obra y en Enero de 1900 se tenía reunida ya la suma de $ 4408,10, habiéndose atendido antes con el expresado arbitrio la obra del paso de la Caballada y las sucesivas reparaciones y arreglos que ha requerido su mediana regularización.

Hoy se cuenta con cerca de 10.000 pesos depositados.

La ley fecha 19 de Octubre de 1900 citada estatuye que la Junta E. Administrativa de la Colonia decidirá sobre el sistema de ejecución de las obras del puente del Rosario, si por licitación ó por administración.

Habiendo comunicado la Junta E. Administrativa en estos días su preferencia por el sistema de administración, la Inspección Técnica Regional N.° 1 está preparando los datos técnicos correspondientes para pedir á Estados Unidos el material de hierro correspondiente, ocupándose en el entretanto de los preliminares de la obra.

El puente sobre el arroyo Cuñapirú, para cuya construcción dió recursos especiales la ley de fecha 19 de Octubre de 1900, está muy adelantado, pués en previsión de la esperada sanción de esa ley se había dado comienzo anticipadamente á los trabajos por la Inspección Técnica Regional N.° 3, estando ya terminados los cimientos de los estribos y de las pilas y hecho más de la mitad del terraplén.

El puente de Cuñapirú es una obra importantísima porque asegurará en todo tiempo las comunicaciones de Rivera con las zonas del departamento más ricas en producciones rurales y cuyo único mercado es la cabeza del departamento y Santa Ana limítrofe.

Balsas

Si fuera posible disponer de más recursos extraordinarios para hacer en otras partes puentes como los que se construirán en el Rosario y Víboras, la vialidad del territorio recibiría entonces una transformación completa, pués quedarían unidos entre sí los extremos de camino interrumpidos á menudo por nuestra vasta red hidrográfica. No obstante, proponiéndose el Gobierno una solución intermedia como remedio momentáneo, tiene ahora el proyecto de establecer balsas adecuadas en los principales pasos de los ríos y arroyos donde sería indispensable construir un puente regular.

Para mejor definir su propósito, empezó por recomendar á las Inspecciones Técnicas Regionales el estudio de tan importante problema, impartiéndoles las instrucciones necesarias para que precisaran el número de las balsas existentes, el estado de su uso y valor actual, los pasos que más las necesitan y un proyecto tipo de esos medios de transporte con presupuesto de costo y pliego de condiciones para poder licitar la obra en el país.

El conjunto de todos esos datos, que forma ya una interesante memoria, fué debidamente estudiado por el Ministerio; y con el concurso de un ingeniero naval especialista llegó á formularse por el Departamento N. de Ingenieros un proyecto de balsa sólida y económica que podrá servir de modelo para que en el correr del año se establezcan en algunos de los pasos más transitados.

Existen hoy sesenta y ocho balsas, número escaso por cierto para atender un regular tráfico inter-departamental que por lo pronto requeriría el funcionamiento de cuarenta y cinco balsas más, á estar á las minuciosas explicaciones recabadas por el Ministerio de Fomento. Con todo, puede considerarse que la inauguración de balsas nuevas, si bien no llena la medida, satisface en parte la necesidad apuntada; y es cuanto puede hacerse en un corto periodo de tiempo con limitados recursos pecuniarios.

Con respecto al mantenimiento del tránsito, clausura y desviación de caminos públicos que á menudo suscita el interés particular com-

prometido y no pocas veces sus punibles avances, como esas son cuestiones ordinarias que tienen su proceso ritual ya consagrado, enterará de ello á su tiempo, H. A., la Memoria del Ministerio de Fomento.

Debe, sin embargo, el Poder Ejecutivo hacer mención de una iniciativa importante por su objeto y especialmente por lo que se relaciona con las facilidades de tránsito en campaña exijidas por el servicio de educación común. Se trata de la habilitación de porteras escolares, ésto es, de sendas al través de los campos para ser frecuentadas únicamente por los alumnos en su marcha á la escuela pública. La Inspección Técnica Regional N.º 4 participó que algunas de esas porteras, ubicadas en campos del departamento del Durazno y abiertas voluntariamente por los propietarios, se suprimian por temor de que generalizándose el tránsito por ellas quedara la huella imborrable de un camino transitado, que más tarde podría reclamarse como tal via pública al propietario bienhechor. Realmente el temor no deja de ser fundado, en primer término, porque la clasificación y nomenclatura de los caminos no reviste aún las formas exteriores de un hecho perfectamente determinado, pués todos se confunden, y luego por el reclamo probable que no dejaría de molestar injustamente al dueño del campo poniéndolo en la obligación de explicar los hechos y de contestar y alegar sobre éstos. Reputándolo asi el Poder Ejecutivo, y visto que se trata de una nueva servidumbre á la propiedad, resolvió después de haber oido el dictamen de la Dirección General de Instrucción Pública, someter el caso á la Comisión que se ocupa actualmente de revisar el Código Rural.

Ferrocarriles

Va á entrar felizmente en una nueva faz práctica la cuestión relativa á la prolongación del ferrocarril de Nico Pérez á Melo y Villa de Artigas con un ramal á Treinta y Tres. Antes de pronunciarse el Gobierno sobre la caducidad de la concesión, mediante la cual se ha llegado á construir tan sólo una parte de la línea, resolvió últimamente acordar á la Empresa concesionaria un plazo de dos meses para que manifieste categóricamente si está dispuesta á llevar adelante la red de los ferrocarriles del Nordeste.

Diversas resoluciones ha adoptado el Gobierno fijando su criterio con relación al despacho, libre de derechos de aduana, para la introducción de materiales y útiles destinados á los ferrocarriles en explotación.

De acuerdo con la ley de 1884, ha quedado definitivamente sentado que tal franquicia favorece á los materiales consumidos en el primer establecimiento de la línea, nada más; y que no puede hacerse extensiva á casos de renovación, mejora, reconstrucción y aumento del material fijo y rodante de la misma.

Los materiales que tengan tal destino pagarán derechos de aduana como cualquiera mercadería, pués por más atendibles que sean algunas solicitudes, entiende el Gobierno por punto general que las exoneraciones de impuestos son de aplicación restrictiva y pugna con la misma letra de la ley toda interpretación ámplia por extensión y analogía.

Con fecha 29 de Octubre de 1900 el Gobierno, después de compulsadas las opiniones técnicas y legales del caso, resolvió aprobar el convenio celebrado en Londres entre la Compañía Extensión Oeste y la del Central del Uruguay, por el que ésta toma á su cargo la explotación de la otra línea, obligándose á *cumplir bajo todo concepto*, las cláusulas de la concesión originaria.

Esta negociación es conveniente por el servicio que se obtendrá con una sola dirección para ambas líneas; y, considerada desde el punto de vista de la explotación general de la línea del Central bajo un mismo régimen y en sus relaciones con la garantía que el Estado sirve, puede afirmarse que ella no dejará de ofrecer también sus conveniencias fiscales.

Los trabajos de construcción de la línea del Oeste avanzan rápidamente en manos de la actual Compañía cesionaria, que tiene empleados en ellos unos dos mil setecientos cincuenta obreros, pudiendo afirmarse que el ramal entre Rosario y Colonia quedará concluído dentro del plazo fijado por la ley de 13 de Octubre de 1899, es decir, antes del 13 de Junio próximo venidero, plazo que se anticipará en uno ó dos meses.

En este ramal se han practicado movimientos de tierra y concluído obras de arte en una extensión de sesenta y cuatro kilómetros, y extendido rieles en una de cincuenta y ocho kilómetros, de los cuales treinta se hallan ya perfectamente balastrados.

En el ramal á Mercedes se han hecho movimientos de tierra y obras de arte en una extensión de 98 kilómetros. Los rieles han pasado ya «La Lata del Perdido» esto es, llegan á 67 kilómetros, de los cuales 45 kilómetros están definitivamente concluídos. Se ha terminado una estación y se construyen dos.

En cuanto á la línea de San José al Sauce que fué la primera que se abrió al servicio público provisionalmente, ha sido completamente recorrida y terminados los arreglos é instalaciones definitivas.

Para facilitar el tráfico de cargas y animales con beneficio positivo para la circulación de nuestra riqueza, el Gobierno lo autorizó también con carácter de provisorio el 31 de Agosto de 1900 entre las estaciones «Mal Abrigo» y «Arroyo Grande» en la sección á Mercedes, concediéndose igual permiso entre las estaciones Rosario-Tarariras de la línea á Colonia el 5 de Noviembre ppdo. El tráfico en ambas secciones hasta los primeros días de Diciembre último puede estimarse en 1300 toneladas de carga general y 8500 cabezas de ganado.

En resumen, el estado de las obras á fines de 1900, puede sintetizarse en esta fórmula: para completar la extensión total de las líneas del Oeste, faltan aún 71 kilómetros de movimiento de tierra, 108 de rieles y 158 de balastro.

La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay anuncia grandes obras para este año. Construirá el puente de «Santa Lucía» en el mismo sitio donde estaba colocado el que fué destruído por las inundaciones de Marzo y Abril de 1900 con los rieles 12' 3" — 3.73 más alto, ó sea más de dos metros sobre el nivel que alcanzaron las aguas extraordinarias.

El largo del puente destruído era de 1.320 (mil trescientos veinte) piés ó sea 402m.32 cents. El nuevo será de 1.915 piés ó sea 582m.68 cents.

Las columnas serán de acero, llenadas de hormigón y en la parte honda tendrán apróximadamente tres metros de diámetro.

Esta modificación en el puente llevará consigo algunas variaciones tanto en la estación «25 de Agosto» como en la vía al otro lado del río.

El puente sobre el «San José» se prolongará unos 27 metros utilizando para este trabajo tres tramos nuevos y columnas del mismo tipo que las del puente de «Santa Lucía».

Todas estas obras insumirán Ł 100.000, poco más ó menos.

Considero de oportunidad referir algunos datos sintéticos del movimiento ferrocarrilero correspondiente al ejercicio económico de 1899-1900.

La longitud total de las líneas en explotación era en el año 1898-99 de	K^{s}	1.604.831 94
La longitud abierta al servicio público durante el año 1899-1900 fué de	»	105.175 00
Total	K^{s}	1.710.006 94

El número de pasajeros transportados ha sido de 1.066.381 que han recorrido 31.432.584 kilómetros.

Con excepción de una pequeña disminución que se ha observado en las líneas Extensión al Norte y Ferrocarril del Norte, el tráfico de pasajeros ha aumentado, con relación al año anterior, en 74.138 unidades ó sea 7.47 %.

El tráfico de carga ha sido de 534.079 toneladas, clasificadas así:

Frutos del país	252.729
Materiales de construcción	73.172
Mercaderías generales.	142.170
Materiales de la Compañía	66.008
	534.079

con un recorrido kilométrico de 68.567.770.

Hay que constatar un aumento respecto del año anterior de 58.879 toneladas y de 5.871.004 toneladas-kilómetros, equivalentes á 12.39 y 9.36 °/₀ respectivamente.

A esta cifra hay que agregar 94.589 toneladas representativas del peso de 281.994 cabezas transportadas por el Ferrocarril en 1899-1900 lo que dá un total de 628.668 toneladas de tráfico en la referida unidad de tiempo.

Debe observarse que en los Ferrocarriles Noroeste y Norte el tráfico de cargas ha disminuido en 1.300 y 4.177 toneladas respectivamente.

Esto es lo que resulta del movimiento desarrollado en conjunto por los ferrocarriles de la República, siendo de notar que el aumento calculado hubiera sido aún mayor á no haberlo detenido las inundaciones desastrosas que se produjeron en los meses de Marzo, Abril y Mayo del año trascurrido y derrumbaron parte del puente «25 de Agosto», destrozaron el de «San José», é interrumpieron durante muchos días el pasaje de trenes, no obstante las obras provisorias que se ejecutaron de inmediato. Como consecuencia natural, mucho tráfico de ida y regreso al Nordoeste de la República lo perdió el ferrocarril en beneficio de las lineas fluviales, único medio de transporte con que pudo contarse en ese tiempo.

Los productos totales de la explotación ascienden á $ 2.522.992,67.
Los gastos totales de explotación á $ 1.585.692,49.

El monto del capital garantido ascendió á la suma de $ 27.018.160,09, y está representado por klms. 1.149.703,94 de via en explotación, calculando á razón de $ 23.500 por klm.

El interés garantido ascendió á	$	945.635 59
y se han abonado en las fechas indicadas por la ley, de acuerdo con el convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley de 12 de Octubre del mismo año. .	»	787.793 05
Economia á favor del Estado, ó sea cantidad en que fué disminuida la garantía.	$	157.842 54

Esta utilidad fué obtenida exclusivamente por la Extensión al Este y ramal Nordeste en la siguiente proporción:

Extensión al Este	$ 120.051 80
Ramal Nordeste	» 37.790 74
	$ 157.842 54

En el año último (1898-99) el beneficio obtenido fué de $ 128.238,46, alcanzando en el 1899-1900 una diferencia en favor del Estado de $ 29.604,08.

De las lineas que gozan del beneficio de la garantia sólo dos, la Extensión al Este y el ramal Nordeste del Central, se destacan por su importante tráfico y como consecuencia lógica sus rendimientos satisfactorios hacen entrever la posibilidad de que tal vez dentro de poco se verán compensados los sacrificios que se impuso el Estado. Con motivo de la apertura de la Aduana en Santa Ana do Livramento, se cifran muchas esperanzas en el porvenir de la linea Extensión al Norte.

Esta via de comunicación favorece mucho el tránsito para la vecina República del Brasil y es de esperarse que, una vez realizada la gran obra del Puerto de Montevideo, afluirá á ella un tráfico más intenso.

Mejoramiento de ríos

La escavación de los canales en los pasos de Almirón y Urquiza en el río Uruguay se terminó el 6 de Agosto de 1900.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Largo total de los canales dragados, 1.700 metros.

Ancho máximo en el fondo, 57 metros.

Cubo total extraído, 285.600 toneladas; ó sea 168.000 metros cúbicos.

Profundidad de los canales en *aguas medias*, $5^m,75$ ó sea 18 $^5/_{10}$ piés ingleses.

Profundidad de los mismos, antes del dragado, para el mismo nivel de las aguas, $4^m,22$ ó sea 13 $^9/_{10}$ piés ingleses,

Costo total, por dragado, reparaciones del material y estudios hidrográficos de catorce millas marinas $ 32.600,28 cts. Esa suma se descompone: $ 28.425,13 por presupuestos del Tren N. de Dragado, y $ 4.175,15 de la suma depositada en el Banco de Londres y Río de la Plata y afectada á la canalización de Almirón por ley 4 de Febrero de 1896.

La conservación de esos canales, para hacerse con economía, requiere la construcción de las obras de defensa proyectadas, cuyo costo aproximado asciende á $ 50.000.

La ley de 1896, ya citada, si se modifica convenientemente, podrá proporcionar los recursos suficientes para realizar esas obras de defensa.

Si no se pudiera por ahora, llevar á cabo las obras proyectadas, se podría conservar la profundidad en los canales, sin grandes sacrificios de dinero, siempre que se dispusiese de una draga-bomba poderosa. Tan pronto perciba el Gobierno las utilidades de la acuñación del níquel, destinadas á ese objeto, se preocupará de adquirir tan indispensable instrumento de canalización.

Terminados los canales, la draga pasó á trabajar á Paysandú dragando el acceso al muelle nuevo, con lo cual se ha conseguido, sin aumentar el costo de éste, hacer posible el arrimo de las embarcaciones de gran calado.

La ley 21 de Diciembre de 1899, creando los recursos necesarios para la conservación y mejoramiento de las obras hechas en el arroyo «Las Vacas» (Carmelo), y que fué debidamente reglamentada con fecha 19 de Enero de 1900, ha hecho ya sentir su acción benéfica en ese sentido.

En estos momentos se ha resuelto dragar los pasos de tosca que existen entre el Carmelo y el Cerro, trabajo que una vez realizado permitirá navegar tres leguas en el arroyo hasta las importantes canteras de granito, que quedarán así abiertas á la exportación. Estos trabajos se hacen sin ninguna erogación extra-presupuesto; el Estado contribuye con su Trén de Dragado, y los gastos de mina y renovación del material usado se costean con el producto del impuesto adicional que establece la ley de 1899.

Estimulada la navegación, por las ventajas que le ofrece el puerto del Carmelo, muy pronto los recursos suministrados por dicho impuesto, permitirán construir los muelles proyectados, quedando entonces completado el mejoramiento de esa vía fluvial, tan pronto esas obras se terminen, el impuesto adicional de tonelaje quedará reducido á la mitad.

En resumen, las obras de mejoramiento del arroyo «Las Vacas», que tan económicamente han sido construídas, no sólo han facilitado la navegación y el comercio, antes trabados por la falta de agua, que imponía á la par que lentitud y falta de seguridad en las transacciones, un recargo como mínimo de $ 0.30 cents. por tonelada, sino que también, gracias á las disposiciones acertadas del Gobierno, ellas costean su conservación y mejoramiento con sólo un pequeño impuesto de $ 0.10 cents. que pronto quedará reducido á $ 0.05 cents.

Una vez terminados los trabajos en las «Vacas» el Trén de Dragado pasará á Río Negro para complementar los trabajos de ahondamiento de aquel río y los relativos á la conservación de las obras efectuadas.

Para limitar las causas de destrucción de los canales dragados y asegurar cuanto antes el valizamiento de nuestros ríos, la Comisión Hidrográfica ha presentado al Ministerio de Guerra y Marina un proyecto de reglamento sobre policía fluvial, que será necesario poner en vigencia á la mayor brevedad.

La Oficina de Complementación de Estudio del Puerto cuya dirección honoraria fué confiada últimamente á la Comisión Hidrográfica, encierra elementos de trabajos que desde ya se están utilizando. Era necesario organizar, con un plán estudiado, el servicio de meteorología y mareografía.

Para que las observaciones practicadas en nuestros ríos y costas reuniesen verdadera importancia científico-especulativa, fué necesario ligarlas con las de igual índole que se practican en la República Argentina, y para ello, hace ya tiempo que la Comisión Hidrográfica, debidamente autorizada, cangea todas sus observaciones y procede de perfecto acuerdo con la Dirección General de Navegación y Puertos de aquella República.

A fin de obtener los resultados eficientes que se buscan por medio de las operaciones mareográficas, y que no sólo se utilizarán al presente sino que serán necesarios en un futuro cercano cuando el desarrollo comercial del país pida obras hidráulicas en determinados puertos de nuestro extenso litoral, se ha autorizado el establecimiento de nuevos observatorios mareográficos tanto en la costa del Océano como en la del Plata y Uruguay, encargándose al efecto á Europa el material indispensable.

Marcas de Fábrica de Comercio y Patente de Invención

La renta del año 1899 fué de $ 6.525, descompuesta en la forma siguiente: 95 registros de marcas, 3 patentes de privilegios industriales y 25 transferencias de marca.

La del año 1900 acusa un exceso de $ 860 en razón de la mayor cantidad de privilegios, siendo menor no obstante el número de marcas registradas, pués la renta producida por la Oficina es de $ 7.385, correspondiendo dicha suma á 86 marcas, 12 privilegios y 17 transferencias.

Llama sériamente la atención el escaso movimiento de registros del año transcurrido, que aún elevado á la cifra del año de 1899 dista mucho de guardar relación con el desarrollo comercial é industrial del país. Se atribuye esta desproporción á la carestia del impuesto que gravita pesadamente sobre estos actos cuotidianos de la vida comercial y que un Gobierno previsor debe esforzarse por alivianar, estimulando así la circulación de la riqueza y acrecentando por el hecho los propios intereses fiscales. Relacionando la parte tributaria de la ley vigente de 1877 á otros puntos relativos al contenido de la materia misma de marcas y privilegios, en cuanto todo ello pueda ser susceptible de mejora, el Gobierno nombró en el año anterior una Comisión encargada de revisar la ley y de proponer las modificaciones que aconsejara el moderno derecho industrial, pero subordinando la nueva legislación al medio en que ella debe actuar y desenvolverse, esto es, refiriéndola á nuestras prácticas y necesidades comer-

ciales é industriales y á su posible espansión. Debido á renuncias sucesivas y á otros inconvenientes, puede decirse que recién de poco tiempo á esta parte ha quedado definitivamente constituída la Comisión, que en el momento actual se ocupa en compilar antecedentes y estudiar el proyecto de modificaciones de la Oficina del ramo que el Ministerio de Fomento le pasó por via de apuntes.

Dando prelación el Gobierno á la rebaja de impuestos, que por ahora es lo más urgente, no dejará de apurar esa reforma primordial á fin de someterla por separado en el trascurso de este año á la consideración del Cuerpo Legislativo.

En virtud de una consulta de la Oficina sobre el sello que deben llevar los certificados adicionales de Patentes de Invención, el Gobierno resolvió, con audiencia de la Dirección G. de Impuestos Directos, que esos certificados deberán llevar nada más que el sello de cincuenta centésimos con el timbre de biblioteca correspondiente, en vez del sello de cién pesos que llegó á exijirse en fuerza de una interpretación tan falsa como desmedida de la ley.

Esta interpretación liberal puede considerarse ya como una espresión de los deseos del Gobierno por reducir los onerosos impuestos creados por la ley de 1877.

Industrias fabriles

Digno de mencionarse ha sido el desarrollo que han tomado las industrias fabriles en este último año, al amparo de algunas franquicias dadas por leyes especiales.

Hé aquí la nómina de las más importantes:

Una nueva fábrica de tejidos de lana—Capital invertido en las instalaciones $ 100.000;—producción media diaria: 600 kgr. de tejidos;—personal: 120 individuos.

Una fábrica de papel.—Capital fijo: $ 150.000;—producción diaria: 4.000 á 5.000 kilogramos de papel;—personal: 80 individuos.

Un establecimiento para descortezar y pulir el arroz.—Capital invertido en las instalaciones: $ 55.000;—elaboración diaria: 8000 kilogramos de arroz limpio;—personal: 22 individuos.

Una fábrica de sombreros.—Capital fijo: $ 30.000;—producción diaria: 160 sombreros;—personal: 45 individuos.

Una nueva fábrica de cerveza.—Capital empleado en las instalaciones: $ 60.000;—producción diaria: 1200 litros de cerveza;—personal: 35 individuos.

Una nueva destilería de alcohol. (por concluir de instalarse)—Capital fijo: $ 50.000;—producción calculada: 4.000 litros de alcohol diarios;—personal: 20 individuos.

Conviene hacer notar que este progreso industrial, si bien tiene su principal establecimiento en la Capital de la República, donde funciona la casi totalidad de las fábricas expresadas, se ha estendido también á los departamentos de campaña, pudiendo al efecto citarse entre las instalaciones industriales radicadas en ellos, las de alumbrado eléctrico de algunas ciudades y villas, que hasta hace poco alcanzaban á dos y muy pronto llegarán á siete, según se desprende de los expedientes respectivos que están en tramitación, distribuidas en las siguientes ciudades: Salto, Mercedes, Paysandú, San José, Minas, Rocha y Florida, con una inversión complexiva de capital fijo que puede estimarse al rededor de $ 300.000.

Expropiación de terrenos para nuevas calles

En salvaguardia del derecho de propiedad amparado por las leyes comunes, el Gobierno ha promulgado el decreto de fecha 10 de Noviembre último, estableciendo terminantemente que la Junta E. Administrativa de la Capital no puede disponer de la propiedad particular para apertura de calles nuevas, sinó por vía de expropiación, que es el único medio legítimo de desapoderamiento.

Es el caso que, al amparo de interpretaciones diversas de leyes

extranjeras y de vagas disquisiciones jurídicas, se había aclimatado en las costumbres administrativas de la Junta una jurisprudencia *sui-generis* mediante cuya aplicación rígida, el interés municipal primaba inconsiderada é ilegalmente sobre el interês particular, sin conciliar como es debido al uno con el otro, antes al contrario, aniquilando la propiedad en aras de un mal entendido progreso municipal.

Aunque el propósito que guiára á los intérpretes fuera bueno y loable en sí, como lo es en realidad, era necesario reaccionar vigorosamente contra ese sistema vicioso que borraba la línea de separación del interés privado con el interés público tan netamente trazado por nuestro derecho común—y á este fin, ha quedado definitivamente establecido por ese decreto, que la servidumbre de alineación, que sólo debe usarse como medio de rectificar calles ya abiertas al tránsito público, no es un medio irrevocable de adquirir la propiedad de terrenos para calles nuevas proyectadas en un plano y que forman, hoy por hoy, el extenso y disperso dominio fundiario, que será forzoso para la Junta E. Administrativa el adquirir más tarde por los trámites de la expropiación cuando le sea factible y tenga recursos ámplios para llevar adelante el plano de amanzanamiento de la ciudad de Montevideo.

Mientras tanto, hay que respetar ese dominio, no impidiendo al propietario el ejercicio de sus derechos, porque á parte de ser ello inícuo, llevaría al absurdo el impulsar el progreso edilicio por la vía de la exacción, cuando se tiene expedito el camino de la legalidad, que conduce como es sabido, á la armonía de todos los intereses legítimos, cimentando sólidamente sobre imperecedera base los adelantos verdaderos.

Minas

En el año que acaba de terminar se iniciaron trabajos de explotación, en regular escala, en las turberas que existen entre el pueblo y la bahía de Maldonado.

Dos de esas turberas fueron adquiridas por un sindicato radicado en la República Argentina, el cual hizo explotar y exportó á ese país en el primer semestre de 1900 ciento cincuenta toneladas de turba

para practicar ensayos con el objeto de establecer en Maldonado un ingenio de elaboración de combustible artificial, análogo á los que funcionan con éxito en Suecia, Noruega y otros paises europeos.

Además una pequeña parte de combustible, en su estado natural, es utilizado en la localidad, mezclándolo con carbón de hulla, para la calefacción de calderas á vapor.

Si esos ensayos dan resultados satisfactorios, es de esperar que el impulso de la industria minera será beneficioso para esa región de la República.

Las demás minas que se explotan en el país son las de oro del Departamento de Rivera.

Le cabe al Poder Ejecutivo la satisfacción de constatar que se hallan en vía de realización las previsiones que en igual ocasión expresó hace un año. La compañía de los establecimientos franceses de las minas de oro del Uruguay, al amparo de las franquicias otorgadas por la ley fecha 20 de Julio ppdo., ha iniciado importantes trabajos para la construcción de un ferrocarril que transportará en condiciones económicas los minerales desde las boca-minas hasta el ingenio de beneficio eslablecido en la margen izquierda del Cuñapirú. La fuerza motriz necesaria para la tracción será producida por las turbinas del ingenio, las que abastecen también de la fuerza necesaria para todas las operaciones metalúrgicas que dán por resultado final la separación del metal precioso del cuarzo que lo aprisiona.

Esas nuevas instalaciones y los descubrimientos realizados en la antigua mina «San Gregorio», podrán acrecentar en un futuro cercano la producción de oro en el país.

Ya en el año que acaba de terminar ese aumento de producción quedó iniciado; pues, aunque todavia no se poseen datos estadísticos completos, se puede desde ya asegurar que ésta llegará aproximadamente á 100 kilogs. de oro, mientras que en el año inmediato anterior (1899)—como puede verse en el cuadro adjunto—sólo alcanzó á 61 kilogs. 336 gramos.

Cuando se completen las instalaciones á que se ha hecho referencia, la producción de oro se elevará fácilmente á dos cientos kilogramos anuales.

He aquí la producción de los últimos cinco años.

AÑOS	MINERAL BENEFICIADO		PRODUCTO EN ORO		GRAMOS POR TONELADA		VALOR DEL ORO POR TONELADA DE MINERAL	PRODUCTO DE LA VENTA DEL ORO
	Toneladas	Kilogramos	Kilogramos	Gramos	Gramos	Miligramos	Pesos	Pesos
1895...	7.834	—	61	126	7	803	3.45	27.041 32
1896...	4.192	700	55	998	13	356	5.96	25.002 72
1897...	6.400	791	87	336	13	645	6.02	38.505 71
1898...	5.235	520	74	708	14	269	6.35	33.245 06
1899...	5.119	760	61	336	11	980	5.37	27.500 26

Ganadería y Agricultura

La situación general de la campaña es satisfactoria.

La ganadería, nuestra principal fuente de riqueza, sigue floreciendo al amparo de la paz y de los concursos y férias que vienen realizándose en varias zonas del país, por iniciativa privada y la cooperación eficaz de los Poderes Públicos.

El movimiento mejorador iniciado en Soriano, Paysandú, Tacuarembó, Rocha, Durazno y Minas, tendrá en el año actual imitadores en Cerro Largo, San José, Río Negro, Flores y otros departamentos.

Las férias ganaderas favorecen el trabajo rural, aumentando el valor y rendimiento de los ganados por su cruzamiento con razas superiores; y esta evolución viene ya produciendo sus benéficos efectos que pueden constatarse por los precios elevados que se pagan en las Tabladas por los ganados cruzados.

La ganadería vacuna, á pesar de haber sufrido mucho durante el invierno último, á consecuencia de la invasión de la fiebre aftosa, se

ha repuesto de los efectos de esta enfermedad y se presenta excepcionalmente floreciente; alentados los hacendados por los precios remuneradores que reciben por sus ganados, se aprestan rápidamente á la mejora de sus rebaños.

El establecimiento de la báscula, como medio de apreciar el valor justo de lo que se ofrece en venta, ha de animar á los productores á la evolución progresista que se efectúa y concurrirá en mucho á la reforma ganadera, convenciendo á los que permanecen aun refractarios y premiando á los iniciadores de la obra.

La ganadería ovina recibió gran impulso, á principios del año pasado, por los elevados precios que se pagaron por las lanas; con la suba, debida á la especulación, se produjo un rápido descenso en los valores, quedando gran parte del stock en depósito, sin poderse vender; esta circunstancia dió motivo á un abatimiento completo de la plaza, por la dificultad en la liquidación de las existencias.

Esa crisis ha desaparecido y los precios abiertos por los mercados acopiadores y manufactureros tienden á nivelarse en condiciones remuneradoras para el criador.

En esta rama de la ganadería nacional se nota también una mejora notable; mayor finura é igualdad en los lotes, disminución de la sarna, cuidado en la clasificación y embalage, y aumento en los rendimientos.

Lo mismo sucede con la producción de carnes que son motivo de exportación; cada dia su calidad y peso se eleva y dentro de poco tiempo tendremos ejemplares selectos para mantener una corriente fija con destino á los mercados consumidores.

La especie caballar, abatida con motivo de los estragos inevitables producidos por la guerra, se repone yá por la introducción de nuevas sangres mejorando en formas y aptitudes para el trabajo.

La producción agrícola, amenazada por un invierno exceesivamente lluvioso, ofrecía una perspectiva poco halagadora; felizmente, los últimos meses del año han sido favorables para la madurez y recolección de los trigos, que sin acusar excelencias en los productos ponen á nuestro mercado en situación holgada para satisfacer el consumo y las exigencias de la exportación.

La cosecha del maiz toca á su termino y todo hace esperar rendimientos excepcionales.

Lo mismo sucede con las del lino, la cebada, el maní y otros productos que entran en menor escala en la masa de nuestra producción.

La viticultura no ofrece en el presente año la esperanza de grandes cosechas; las inclemencias atmosféricas sufridas han determinado disminución en el producto.

Esta industria, puede decirse que permanece estacionaria, siendo reducidas las áreas que se han destinado á nuevos cultivos; pero la repoblación de los viñedos y su reconstitución se hace con la mayor rapidez por medio del ingerto sobre pié de variedades americanas resistentes á la filoxera la que desgraciadamente se ha extendido por casi todos los viñedos de la República.

Se hacen ensayos con los nuevos híbridos productores directos y en los terrenos de experimentación de Toledo se constituyen grandes almácigos que proporcionarán elementos para la reconstitución, siguiéndose un estudio minucioso de la materia.

Enfermedades del ganado

Desaparecidas las primeras epizootias que sufrió el ganado en el comienzo del año anterior, puede decirse ahora que, salvo uno que otro caso de pasteurolosis ovina, nuestras haciendas se hallan inmunes de toda enfermedad contagiosa.

Hízose necesario extremar la defensa sanitaria á principio de 1900, cerrando los puertos de la República á la importación procedente de Buenos Aires para precaver á los ganados del contagio de la afta-epizoótica allí reinante, levantándose la clausura, luego que se hubo constatado oficialmente la desaparición del mal.

Urge que V. H. facilite al Poder Ejecutivo lo necesario para que pueda contar con un personal técnico de que carece en absoluto, viéndose obligado á utilizar en casos urgentes y graves el de la Municipalidad de Montevideo, como sucedió en los primeros momentos de la fiebre aftosa.

Hoy, que se ha habilitado el puerto de Paysandú para la introducción de reproductores y que es muy posible la habilitación de algún

ha repuesto de los efectos de esta enfermedad y se presenta excepcionalmente floreciente; alentados los hacendados por los precios remuneradores que reciben por sus ganados, se aprestan rápidamente á la mejora de sus rebaños.

El establecimiento de la báscula, como medio de apreciar el valor justo de lo que se ofrece en venta, ha de animar á los productores á la evolución progresista que se efectúa y concurrirá en mucho á la reforma ganadera, convenciendo á los que permanecen aun refractarios y premiando á los iniciadores de la obra.

La ganadería ovina recibió gran impulso, á principios del año pasado, por los elevados precios que se pagaron por las lanas; con la suba, debida á la especulación, se produjo un rápido descenso en los valores, quedando gran parte del stock en depósito, sin poderse vender; esta circunstancia dió motivo á un abatimiento completo de la plaza, por la dificultad en la liquidación de las existencias.

Esa crisis ha desaparecido y los precios abiertos por los mercados acopiadores y manufactureros tienden á nivelarse en condiciones remuneradoras para el criador.

En esta rama de la ganadería nacional se nota también una mejora notable; mayor finura é igualdad en los lotes, disminución de la sarna, cuidado en la clasificación y embalage, y aumento en los rendimientos.

Lo mismo sucede con la producción de carnes que son motivo de exportación; cada dia su calidad y peso se eleva y dentro de poco tiempo tendremos ejemplares selectos para mantener una corriente fija con destino á los mercados consumidores.

La especie caballar, abatida con motivo de los estragos inevitables producidos por la guerra, se repone yá por la introducción de nuevas sangres mejorando en formas y aptitudes para el trabajo.

La producción agrícola, amenazada por un invierno exceesivamente lluvioso, ofrecía una perspectiva poco halagadora; felizmente, los últimos meses del año han sido favorables para la madurez y recolección de los trigos, que sin acusar excelencias en los productos ponen á nuestro mercado en situación holgada para satisfacer el consumo y las exigencias de la exportación.

La cosecha del maiz toca á su termino y todo hace esperar rendimientos excepcionales.

Lo mismo sucede con las del lino, la cebada, el maní y otros productos que entran en menor escala en la masa de nuestra producción.

La viticultura no ofrece en el presente año la esperanza de grandes cosechas; las inclemencias atmosféricas sufridas han determinado disminución en el producto.

Esta industria, puede decirse que permanece estacionaria, siendo reducidas las áreas que se han destinado á nuevos cultivos; pero la repoblación de los viñedos y su reconstitución se hace con la mayor rapidez por medio del ingerto sobre pié de variedades americanas resistentes á la filoxera la que desgraciadamente se ha extendido por casi todos los viñedos de la República.

Se hacen ensayos con los nuevos híbridos productores directos y en los terrenos de experimentación de Toledo se constituyen grandes almácigos que proporcionarán elementos para la reconstitución, siguiéndose un estudio minucioso de la materia.

Enfermedades del ganado

Desaparecidas las primeras epizootias que sufrió el ganado en el comienzo del año anterior, puede decirse ahora que, salvo uno que otro caso de pasteurolosis ovina, nuestras haciendas se hallan inmunes de toda enfermedad contagiosa.

Hízose necesario extremar la defensa sanitaria á principio de 1900, cerrando los puertos de la República á la importación procedente de Buenos Aires para precaver á los ganados del contagio de la afta-epizoótica allí reinante, levantándose la clausura, luego que se hubo constatado oficialmente la desaparición del mal.

Urge que V. H. facilite al Poder Ejecutivo lo necesario para que pueda contar con un personal técnico de que carece en absoluto, viéndose obligado á utilizar en casos urgentes y graves el de la Municipalidad de Montevideo, como sucedió en los primeros momentos de la fiebre aftosa.

Hoy, que se ha habilitado el puerto de Paysandú para la introducción de reproductores y que es muy posible la habilitación de algún

otro puerto, es más sentida la necesidad apuntada, pues hay que someter á una sola dirección las inspecciones aisladas que se creen, dando unidad y control al servicio.

Desde la implantación del servicio de inspección veterinaria por decreto de fecha 20 de Octubre de 1899 hasta fines de 1900, han sido sometidos á visita sanitaria mil cuatrocientos cincuenta y nueve animales importados, de los cuales se admitieron mil cuatrocientos treinta y ocho, se rechazaron por tuberculosis trece (bovinos), se declararon sospechosos cinco (ovinos) y murieron accidentalmente tres (bovinos).

La proporción de animales tuberculosos es de 5.67 % entre todos los bovinos sometidos á tuberculinización, siendo la de sospechosos de 2.18 %.

De los animales declarados tuberculosos se han sacrificado ocho comprobándose en cada caso la exactitud del diagnóstico.

Por manquera y sarna se detuvieron diez ovinos siendo admitidos después de curados.

Inmigración de rechazo

Por razones de mejor servicio, que una larga experiencia se ha encargado de evidenciar, dictóse el decreto fecha 10 de Agosto de 1900, cometiendo á la Capitanía General de Puertos y Comandancia de Marina todo lo relativo á admisibilidad, clasificación y rechazo de inmigrantes que estaba antes á cargo de la Sección de Colonización é Inmigración del Departamento de Ganadería y Agricultura.

Es una necesidad social la de impedir que la masa de nuestra población se acreciente en volumen y cantidad á expensas de la calidad de sus elementos componentes. El país reclama ávidamente un aumento de población, es cierto, pero de población laboriosa y que sea capaz de adaptarse á las sanas influencias de nuestro medio hospitalario. Ha sido pues previsora la ley de 1890 al clasificar como inmigración de

rechazo los elementos híbridos que comprenden diversas categorías y que muchas veces han logrado entrar al país, burlando la vigilancia de las autoridades marítimas, como sucedió el año anterior con una banda de bohemios errabundos desembarcada en Palmira, que el Gobierno hizo reembarcar bajo la amenaza de hacer efectiva en la persona del capitán del buque la fuerte multa que impone la ley á los transgresores de sus rígidos preceptos.

El Gobierno está resuelto á ser inexorable en caso de reincidencia, cumpliendo inflexiblemente el deber legal de defender á la sociedad de esos elementos de desorganización que, lejos de compartir la labor común, son una verdadera carga para un país como el nuestro, que la ha soportado siempre en nombre de una mal entendida asistencia pública.

La admisión de inmigrados sexagenarios, de buena salud y con familia radicada en el país, se permite de acuerdo con las prescripciones de la citada ley de 1890; pero imponiéndose ciertas reservas y condiciones que han venido á formalizarse en un certificado aprobado últimamente por el Ministerio de Fomento y que expedirá en cada caso la Comandancia de Marina, quedando en un todo sujeto el inmigrado y sus fiadores á la vigilancia policial á fin de evitar que á la sombra de esa formalidad puedan intrusarse mendigos de profesión ú otra clase de elementos malsanos que por su ineptitud para el trabajo hayan sido expulsados de otros paises.

Es de esperarse, pués, que la acción combinada de las autoridades marítima y policial, se pondrá esta vez á la altura de la misión protectora que les ha confiado el Gobierno en guarda de tan caros intereses sociales.

Biblioteca Nacional

Después de restablecido el orden interno de la Biblioteca, para lo cual fueron necesarias algunas medidas correccionales, hubo que proceder á la regularización de los diversos servicios del establecimiento que reclamaban la adopción de un plán racional que consultára el progreso bibliográfico y las reglas de funcionamiento normal á que están sujetas las Oficinas del Estado.

Con tal objeto, el Gobierno nombró á mediados del año pasado una Comisión honorífica de personas competentes y de especial versación en la materia, la que, después de una prolija observación de la Biblioteca Nacional y de haber celebrado numerosas reuniones, ha terminado ya su cometido presentando un detenido estudio que abraza el plán metodizado sobre que debe hacerse un catálogo regular y el reglamento general, que sustituirá al que está vigente ha cerca de treinta años y es notorio por su deficiencia.

Una vez que el Gobierno acepte oficialmente los proyectos ofrecidos se preocupará entonces de su ejecución, para lo cual constituirá una Comisión de vigilancia encargada de velar por la efectividad de las disposiciones adoptadas y de ponerlo al corriente de las modificaciones sucesivas que puedan llevar á la nueva organización los adelantos de la bibliografía moderna.

Los locales ocupados por la Biblioteca y el Museo Nacional no ofrecen las condiciones de comodidad y seguridad necesarias para ampliar esos servicios y resguardar de posibles contingencias de incendios el cuantioso material que allí se custodia. El Museo debe instalarse en un local aislado de todo peligro, donde puedan plantearse debidamente las Secciones que ha creado de suyo la diversidad de los objetos artísticos, científicos é iconográficos que constituyen hoy su valioso capital. Otro local aislado necesita tambien la Biblioteca, donde sea posible ábrir al público salas nocturnas, para exteriorizar los beneficios de la institución. El Gobierno se ha preocupado vivamente de la transformación de ambos servicios y no ha mucho encargó, á la Sección de Arquitectura del Departamento, un proyecto de edificación, á fin de habilitarse para iniciar con algunos propietarios de fincas centrales un contrato de arrendamiento sobre la base de una construcción especial, sin salir de las asignaciones de alquileres fijadas por el presupuesto para aquellas Oficinas y la de Canje Internacional de publicaciones, que por su afinidad con la Biblioteca tendria también cabida en la nueva colocación.

Es posible, si se mantienen los ofrecimientos hechos al Gobierno, que en el correr del año pueda llegarse á una solución satisfactoria.

Museo Histórico

Debe mencionar el Poder Ejecutivo la fundación del Museo Histórico como una demostración patriótica que la generación presente rinde á las esforzadas generaciones del pasado. El Museo es el resultado de la contribución popular, pues se fundó con el óbolo de los que aman las tradiciones nacionales al influjo de una propaganda, entusiasta iniciada y mantenida vigorosamente por el Comité Ejecutivo de las últimas fiestas celebradas el 25 de Agosto para conmemorar la independencia de la Patria.

El Poder Ejecutivo ha prohijado esa noble iniciativa, aceptando en cuanto de él depende el ofrecimiento que le hizo el Comité de tomar á cargo del Estado la institución ya formada, á cuyo efecto dirigió con fecha 26 de Octubre de 1900 el Mensaje respectivo á V. H. proponiendo la fundación oficial del nuevo servicio con un módico presupuesto de gastos, cuyo despacho favorable se permite el Poder Ejecutivo recomendar encarecidamente á V. H.

Hospital de Niños

Debe referir este Mensaje una felíz iniciativa filantrópica puesta en ejecución por el Ministerio de Fomento, con el noble y generoso concurso del señor Alejo Rosell Rius y su señora esposa doña Dolores Pereyra, consistente en una importante donación de tierras situadas á inmediaciones de la prolongación de la calle 18 de Julio para establecer en parte de ellas un Hospital de Niños, vendiéndose el resto para costear la construcción é instalaciones accesorias.

El Gobierno ha aceptado y agradecido debidamente ese acto de generosidad y humanitario desprendimiento que refleja insigne honor sobre los donantes, y honra al mismo tiempo nuestra sociabilidad;— y para realizar el proyecto, para recolectar fondos aprovechando otros ofrecimientos no menos valiosos de los esposos Rosell-Pereyra y para

representar al Gobierno y á los donantes en todo lo relativo al asunto, ha nombrado una Comisión especial de distinguidas damas, la cual ha dado ya comienzo con todo éxito á sus elevados y nobles cometidos. A parte de las ventajas propias de la nueva institución por todos conocida y apreciada, fluirán también positivos beneficios de otro orden para el Municipio de Montevideo. El acceso al terreno donde se levantará el Hospital traerá la prolongación de la calle 18 de Julio á través de terrenos cerrados que sus propietarios ceden generosamente para la anhelada apertura. Montevideo verá de esta suerte prolongada su principal arteria y abiertas á la circulación de la vida extensas y solitarias heredades. De este asnnto se ocupó con empeño el Ministerio de Fomento y, salvados dos únicos obstáculos que se presentan y que están en vías de solucionarse, será un hecho, antes de pocos meses, la apertura de aquella gran avenida.

Fiesta de los árboles

Otra iniciativa del mismo Ministerio, coronada por un éxito tan brillante como sorprendente, fué la de la Fiesta de los árboles, transportando al país, por primera vez, costumbres sanas y de elocuente significación educativa y económica. La fiesta realizóse en Montevideo el 18 de Septiembre con brillo inusitado y después en casi todos los Departamentos de campaña, dejando en pos de sí una alta influencia civilizadora.

Este año se repetirá en época más propicia y se extenderá á todas las Escuelas Rurales, cuyos prédios serán rodeados de arboleda, plantada por los propios alumnos.

GUERRA Y MARINA

Ha sido y es atención constante del Gobierno mantener el ejército dentro de la ley de presupuesto general de gastos, de modo que, á pesar de las múltiples exigencias de su organización y diversos servicios á que está destinado, pueden ellos satisfacerse ámpliamente sin que los demás rubros del presupuesto se afecten con erogaciones que no sean las propias.

Los diversos cuerpos del ejército, tanto de guarnición en la Capital como en los departamentos del interior, tienen su dotación completa con arreglo á la ley y á las necesidades del servicio y en cada caso en que por precepto legal, consejo de justicia y motivos de funcionamiento regular, es preciso acordar promociones, ellas se efectúan de manera que jamás quede excedida la suma en conjunto, votada por el H. Cuerpo Legislativo.

En épocas pasadas ha sido práctica constante mantener claros en el cuadro de oficiales de los cuerpos á la espera de que los clases de ellos tuvieran la antigüedad de servicios determinada por el Código para proponer el ascenso y llenar entonces las plazas vacantes. De esa manera se mantenían indefinidamente incompletos los cuadros de oficiales y se producía un gasto innecesario, por cuanto, oficiales en situación de reemplazo que podían ocuparlos con economía para el Estado continuaban sin ocupación recibiendo su medio sueldo; y se daba el caso ilógico de que, teniendo el país un numeroso personal de oficiales en las clases pasivas, los cuerpos del ejército carecieran de ellos y tuvieran que funcionar de tales los clases.

Por otra parte, de esa manera no se formaban oficiales de ejército, como debe ser, sino de determinado cuerpo y no se daba lugar á llenar vacantes con oficiales de antigüedad que existían en otros cuerpos, teniéndose en todos los casos que recurrir al ascenso, procedimiento

abusivo que ha sido causa del incremento tan considerable que se nota en el Escalafón Militar, con perjuicio de los meritorios servidores del país y de los que hacen del amor á la carrera y de su consagración á los deberes inherentes á su clase, un verdadero culto.

Esas prácticas ilegales é inconvenientes, como tantas otras de igual naturaleza, han sido suprimidas permitiendo esta eliminación que la organización del ejército se opere sin trabas de ninguna especie y su funcionamiento se regularice con ventajas positivas para los militares que saben que el Gobierno, inspirado en sentimientos de recta justicia, vela por el cumplimiento de la ley, que ampara los derechos de todos. Los clases que por su conducta, servicios y competencia se hacen acreedores al ascenso, dentro de las prescripciones del Código, no son postergados.

Se consigue así el progreso de la institución militar, por cuanto se forman oficiales de fila y de academia; los primeros con los conocimientos que la práctica diaria del servicio les aporta, y preparados por las escuelas que funcionan en los cuerpos y perfeccionan sus nociones: y los segundos con la enseñanza adquirida en el instituto de que provienen, quedando cerrada la puerta á ingresos indebidos, obra del favoritismo, que tanto perjudicaba la buena marcha del ejército y la carrera de los verdaderos militares.

Es grato al Poder Ejecutivo constatar los mejoramientos alcanzados. Día á día puede comprobarse que el ejército consigue nuevos progresos y que, sin perder el carácter de su institución, se identifica en la masa social y participa de la vida civil.

Otro de los mejoramientos alcanzados lo constituye la supresión radical, absoluta, de la leva; mal que mantenía el hogar del trabajador en perpetua zozobra, á parte de la violación de la ley de garantías individuales.

No podía este Gobierno de civilización y cultura continuar con ese sistema de reclutamiento, contrario al bienestar de tantos hijos del país, que precisamente por su condición menesterosa requerían más que nadie la protección firme y decidida de la autoridad. Puedo decirlo con legítima satisfacción, porqué este hecho marca una época y caracteriza la índole de una administración: desde el día en que asumí el gobierno de la República ningún ciudadano ha sido molestado para el servicio

de las armas, ninguno ha sido arrancado á su hogar; y todos aquellos que formaban en las filas del ejército en condiciones análogas fueron reintegrados en su libertad; y los que procedían de la campaña, auxiliados además con pasajes costeados por el Erario. No necesito hacer estadística, porque mi palabra sincera y verídica está abonada por mis actos; pero sí puedo aseverar que el ejército se ha renovado con hombres voluntarios, unos contratados, otros no; y que, cuando se produce una denuncia ó un pedido de baja y se comprueba su legitimidad, inmediatamente se ordena que ese ciudadano vuelva al goce de su libertad.

El reclutamiento del ejército está encuadrado actualmente en las prescripciones del Código Militar. No hay forzados; hay soldados, conscientes de sus deberes y de sus derechos y por consiguiente hombres de armas, que saben cuál es la misión de su instituto.

Para evitar, en lo humanamente posible, la comisión de errores ó irregularidades, se ha redactado una fórmula de enrolamiento para el servicio, que ha sido mandada observar y á la cual se sujetan todos los contratos militares. Por ella se estipula que el Jefe del cuerpo respectivo no podrá retener bajo ningún pretexto al soldado, una vez cumplido el término de su compromiso, y esta cláusula se viene cumpliendo religiosamente.

A parte de los fundamentos morales y de dignificación humana, que estos procederes correctos forman, se tiene la ventaja positiva de que los soldados cumplidos son los mejores propagandistas de enganche, puesto que, regresados á sus puntos de origen ó residencia habitual ellos estimulan á sus amigos y parientes á entrar al servicio, ponderando sus excelencias; y de este modo se da el caso, nuevo en nuestro país, de que las comisiones de oficiales y clases, que van á diversos parajes en procura de altas, encuentran numerosos jóvenes aptos é inclinados á la vida militar, que se presentan inmediatamente á enrolarse con la mejor voluntad.

En relación con ese procedimiento de compromiso voluntario, ha desaparecido también la aplicación de castigos ilegales, quedando sujetas las faltas de disciplina á los preceptos del Código Militar y los demás delitos á la sustanciación y fallo de la Justicia militar. El criterio personal del Jefe ú Oficial no prima, pués, en la aplicación del correctivo, sino el mandato de la ley, que ha quitado á la punición el carácter odioso que le daba la pasión del momento, limitando su acción

á lo estrictamente determinado en las disposiciones vigentes. Este sistema encuadrado en la legalidad, mantiene la dignidad del soldado, alejándolo de la posibilidad de actos arbitrarios y depresivos, á la vez que enaltece la condición del superior.

Estas prácticas civilizadoras, robustecidas por el cumplimiento estricto de las disposiciones que rigen la materia, nos permitirán avanzar en ese orden y harán factibles los proyectos de organización y servicio militar que es motivo de constante estudio.

La ciencia militar moderna acuerda suma importancia á los ejercicios de tiro, puesto que el perfeccionamiento de las armas de fuego da un valor extraordinario á cada individuo. El Gobierno, participando de esta opinión, ha prestado y presta preferente atención á ello y continuamente los cuerpos de la guarnición hacen prácticas de tiro, llevándose estados minuciosos de sus resultados á objeto de estimular el celo y habilidad de los tiradores con la concesión de premios adecuados.

Podemos constatar que, en este punto, el ejército nacional, como en otros importantes ramos, ha mejorado notablemente, alcanzando promedios muy satisfactorios, ya en el tiro de infantería y caballería como de artillería, y los ejercicios se continúan periódicamente para enseñanza de los reclutas y perfeccionamiento de los veteranos.

Es indudable que el país necesita cuarteles, pués los que existen de propiedad fiscal, con raras excepciones, no tienen las comodidades requeridas y los de propiedad particular no han sido edificados para ese destino y por consiguiente no poseen las ventajas necesarias.

Pero, dada la falta de rubros para acometer obras de esa naturaleza, que son siempre dispendiosas, han debido utilizarse en las reparaciones más urgentes, los fondos que asigna la ley de presupuesto distribuyéndose de un modo equitativo las sumas, de manera á mejorar todos los servicios que requerían de inmediato alguna reforma.

Casi todos los cuarteles han sido reparados, aun los que en campaña ocupan los cuerpos destacados allí, realizándose en algunos de ellos trabajos de importancia que los han dejado en condiciones convenientes.

El Regimiento de Artillería de campaña ocupa el Pabellón Nacional, edificio de madera inadecuado para ello, no sólo por el peligro de incendio que ofrece, sino por su distribución interior, inconveniente á todas luces para alojamiento de tropa y material de artilleria; y atendiendo á fundadas razones, el Gobierno resolvió proporcionarle otro cuartel arrendando al efecto el edificio conocido por *Jai-Alai* donde se realizan obras que, dentro de la mayor economía, colocarán aquella propiedad en condiciones muy satisfactorias, y adonde en breve se trasladará el Regimiento mencionado.

Constituye un estudio de preferente atención actualmente en los ejércitos la disminución del peso que deben llevar los soldados y su distribución cientifica, de manera á evitar perjuicios á la salud y conservar al soldado la mayor libertad de movimientos. El perfeccionamiento de las armas portátiles de fuego y la rapidez consiguiente de sus disparos, obligan á que cada unidad vaya provista de numerosos tiros que, aunque de calibre reducido, igualan por su cantidad en peso á la vieja munición.

Ha sido constituída una comisión técnica, encargada de estudiar un proyecto de nuevo correaje para las tres armas, formulado por un inteligente oficial del ejército, el que, según informaciones, consulta las necesidades de la guerra moderna y las exigencias de la salud de los soldados; y el Gobierno, como en todo lo que se relaciona con la buena organización militar del país, espera sus conclusiones para proceder de acuerdo con ellas.

El Estado Mayor General ha mejorado sus servicios de una manera muy satisfactoria, quedando organizadas sus secciones con personal competente y distribuidos los ramos de su superintendencia conformemente á las múltiples necesidades del ejército.

Los valiosos intereses que el Estado posee en armamentos de artillería y portátiles, así como las necesidades diarias y múltiples del ejército y policías han demandado una atención preferente hacia el Parque Nacional, que ha dejado de ser un simple depósito de elementos de guerra para convertirse en un establecimiento de maes-

tranza, donde no sólo se reponen las armas deterioradas sino que se construyen obras de suma utilidad é importancia.

El Parque Nacional posee hoy un personal idóneo y suficiente para llenar todas las exigencias de los varios trabajos que allí se efectúan, dotado de una organización técnica y disciplinaria muy satisfactoria, y el Estado realiza grandes economías con su funcionamiento, puesto que las obras que aquél efectúa permiten la utilización de materiales, que de otro modo quedarían inservibles, y el ahorro de fuertes sumas que habría que abonar, si se confiara dichos trabajos á contratistas particulares, además de la seguridad que se tiene de que ellos son concluídos con perfección y prolijidad.

Esa organización dada al ejército permite que su funcionamiento sea perfectamente regular y que, tanto en la parte de trámite administrativo, como táctico y reglamentario, su acción se ejercite sin dificultades de ninguna especie, cooperando activa y beneficiosamente á la labor del Gobierno.

Confiada su dirección á un Jefe cuyas recomendables cualidades abona su conducta, mucho debemos aún esperar de su espíritu progresista á fin de colocar al Estado Mayor General del Ejército en las condiciones de repartición científica que su instituto reclama.

Deseando poseer un inventario detallado y minucioso del armamento existente en depósito, con clasificación de sistema, calibre, útil ó inútil apto ó no para la compostura, etc., etc., el Gobierno constituyó una comisión compuesta de jefes y oficiales, la que dió cima á su tarea elevando una memoria circunstanciada con dictamen sobre la conveniencia de dar unidad al armamento nacional para evitar los inconvenientes que en el campo de la acción ofrece la diversidad de armas.

El cuadro que acompaña aquella memoria permite al Gobierno hacer un estudio completo del asunto y adoptar resoluciones en armonía con los intereses del Estado y las necesidades del servicio.

El Parque Nacional, no solamente provee materiales y trabaja para el ejército, sino que presta también igual servicio para las policías de toda la República, cuyas armas de fuego, sables, correajes, tarimas, etc.,

etc., se hacen componer allí; y este servicio, aunque extraño al Ministerio del ramo, constituye un importantísimo movimiento de trabajo para la repartición, que facilita notablemente los propósitos económicos de la administración pública.

Un establecimiento, que ocupa numeroso personal y donde existen depositados valiosos materiales de guerra, requiere un servicio de vigilancia tan constante como escrupuloso; y atendiendo el Gobierno á que la guardia del Parque Nacional, en la forma en que se realizaba, con elementos de los cuerpos del ejército, alteraba el buen funcionamiento de éstos, sin conseguir las ventajas que caracterizan una guardia permanente, resolvió reorganizar la custodia propia del Parque, dotándola de su cuadro respectivo de oficiales sin salir por ello de la ley de presupuesto.

La Academia General Militar puede considerarse como un establecimiento de educación que ha entrado en un período de verdadero progreso y organización científica y del cual debemos esperar grandes beneficios, para la cultura é instrucción de nuestros militares. Diariamente se introducen en ella mejoras y reformas de acuerdo con la práctica de otras naciones más adelantadas que nosotros en ese ramo, de modo que la instrucción se perfecciona y amplía, á la vez que el carácter disciplinario de la institución se acentúa como conviene, por la posesión de un personal enseñante perteneciente al ejército y más apto por consiguiente á sus funciones.

La compañía de cadetes ha sido dotada de sus clases respectivos dentro de los mismos alumnos, lo que acostumbra y habilita á éstos para el ejercicio del mando, poniéndolos á la vez al corriente del mecanismo interior del servicio. Para no gravar á los jóvenes estudiantes con el uso del uniforme de diario, que deben costearse de su peculio, se les ha proveído de uniformes del ejército.

Había sido de práctica hasta hace poco y ya estaba incorporado á los procedimientos regulares, el nombramiento de practicantes para el ejército agenos á la milicia, pero que al ser designados para un puesto en los cuerpos quedaban por el hecho convertidos en capitanes, que

es el grado de su asimilación según el Código. Resultaba así que poco después, el nombrado renunciaba, y á pesar de no pertenecer ya al ejército ni prestar servicios á la Nación quedaba disfrutando del sueldo en situación de reemplazo. De esta manera se aumentaba abusivamente el escalafón y gravitaban sobre el erario erogaciones tan infundadas como onerosas.

El Gobierno, apercibido del hecho, ha normalizado la situación estableciendo en todos los casos de nombramiento de practicantes que éstos disfrutarán de la asimilación mientras desempeñen el puesto, pero que cesado éste, no tendrán derecho á empleo militar de ninguna clase y por consiguiente no irán á aumentar las listas pasivas.

Considerando conveniente que en cada cuerpo del ejército existan soldados que posean nociones de sanidad militar, aunque ellas sean elementales y para casos urgentes, se ha establecido una escuela de camilleros que funciona con éxito y que dará excelentes resultados. Esta mejora no causa erogación alguna al Estado, puesto que se costea con economías de los mismos cuerpos.

Es conocida la importancia que la telegrafía ocupa en las operaciones militares de ésta época y su utilidad inmensa para la rapidez y eficacia de la acción y preparación de elementos. No teníamos telegrafistas militares, puesto que, si bien en la Academia General Militar se enseña esa asignatura como un complemento de educación militar, los alumnos de ella están destinados al mando de fuerzas, y no á los servicios auxiliares y solamente de un modo ocasional podían emplear sus conocimientos.

Para llenar tan sensible vacío y dotar al ejército de ese poderoso elemento, se ha creado una escuela de telegrafistas militares en el Estado Mayor General del Ejército, sin erogación alguna para el erario, la que bien pronto dará un personal idóneo y caracterizado con la ventaja de pertenecer al mismo instituto militar.

La escuadrilla nacional continúa prestando buenos servicios de vigilancia de costas y transporte de tropas. La extensión de nuestros ríos y el aumento de la población ribereña, así como la iniciación de

valiosas industrias en sus márgenes, requerirían indudablemente mayor número de buques; pero dada la carencia de rubros para tales erogaciones, la falta se suple con la movilidad, habiéndose ordenado que las cañoneras hagan el crucero del litoral auxiliadas por los pequeños buques aduaneros y los de la Capitanía de Puertos.

La organización de la Justicia militar, en forma conveniente á la elevada misión que está llamada á llenar, debía ser y fué una de las atenciones á que se ha contraído el Poder Ejecutivo. La práctica diaria demostraba defectos é inconvenientes que convenía suprimir á objeto de regularizar su marcha y darle el carácter de autoridad serena y elevada, ajena á las pasiones y preocupaciones que constituyen la vida normal de los hombres, que no están destinados á juzgar á los demás y encargada de aplicar con espíritu recto las prescripciones de la ley

Tal vez la precipitación con que ella se había constituído, la falta de un código de procedimientos militares y la novedad de la institución, ocasionaban controversias y faltas de regularidad que convenía eliminar y el Gobierno ha tenido en más de una ocasión que llamar la atención de los Tribunales sobre esos hechos, inspirado en sus sanos propósitos de mejorar todos los resortes de la administración pública y mantener incólume el reinado de las instituciones.

Estas obras de perfeccionamiento en un ramo tan complejo como la administración de la Justicia militar, no son trabajos de un día, sino el resultado de constantes estudios y análisis de los hechos diarios y del buen sentido para adaptar á nuestro medio los principios consagrados en la jurisprudencia de otros países que ya han vencido las dificultades observadas; pero podemos constatar que hemos andado una buena parte de la jornada, y que no está lejano el momento en que la Justicia militar funcione ámpliamente sin tropiezos de ninguna especie, ya que su rectitud y elevación de espíritu están fuera de duda.

Determinando el Código que todos los empleados de las diversas instancias debían ser militares, se daba el caso de que muchos de ellos eran simples particulares con grados en comisión que no había conferido el Poder Ejecutivo, única autoridad que puede otorgarlos con arreglo á la Constitución del Estado, de manera que los militares quedaban excluídos de una repartición destinada á ocuparlos. Así mismo no existía equi-

paración de empleados militares con relación al haber que se disfrutaba, de manera que un capitán desempeñaba, por ejemplo, cargos asignados al empleo de teniente coronel, etc., etc.

Este estado anormal de cosas fué modificado por el decreto de 3 de Julio del corriente año que estableció la equiparación de empleos con la gerarquía militar correspondiente, y suprimió á la vez el ingreso de particulares á las diversas oficinas de la Justicia militar.

Por primera vez desde la instalación de los Tribunales Mllitares el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de pedir al H. Cuerpo Legislativo la exoneración de un Ministro del Tribunal de Apelaciones por faltas graves en el cumplimiento de sus elevados deberes, y por incitación á la anarquía y al desconocimiento de la autoridad constituída. Fué penoso al Poder Ejecutivo hacer uso de ese recurso legal, pero deberes imprescindibles se lo imponían. El general don Simón Martínez había hecho abandono de su puesto para ir á residir en Buenos Aires sin licencia del Gobierno y contra sus mandatos reiterados, y había extremado su actitud rebelde dirigiendo una nota subversiva al Estado Mayor General del Ejército en la que se incitaba al motin y al desórden. La adquiescencia acordada al Poder Ejecutivo por el Cuerpo Legislativo ha permitido el ingreso á los Tribunales Militares de jueces que se dan cuenta de su misión y sabrán mantener el prestigio y la respetabilidad de la institución.

El desarrollo de las industrias y el aumento de obras públicas, que requieren el auxilio de la dinamita como agente rápido y eficaz, han determinado un comercio activo de ese explosivo, obligando á los comerciantes á tener un depósito permanente é importante, que baste á llenar las necesidades y los pedidos siempre crecientes que reciben.

El Estado no poseía más polvorín que el ubicado en el Cerro, donde debía guardarse la dinamita conjuntamente con la pólvora, tanto de propiedad fiscal como de particulares, y donde llegó momento en que la existencia de estos explosivos constituía un peligro para la población, debido á la excesiva aglomeración de aquellas materias.

Para precaver posibles catástrofes, fué necesario organizar un servicio periódico de inspección científica, de manera que inmediatamente

que alguno de aquellos explosivos presentara indicios de descomposición fuera extraído y destruído.

Pero esto no bastaba, por cuanto la existencia de materias en depósito aumentaba constantemente, y no era posible mantener aglomerada en un mismo local aquella enorme cantidad con las garantías de seguridad indispensables.

Resolvió el gobierno utilizar el vapor *Flores*, que estaba en desarme, convirtiéndolo en depósito flotante, ya que no se disponía de fondos para edificar un polvorín con arreglo á los preceptos modernos que rigen para esa clase de construcciones.

Con la preparación correspondiente fué dotado el vapor *Flores* de las condiciones y comodidades necesarias al objeto á que se le destinaba, y depositada en él con especialidad la dinamita, desapareciendo así el peligro que existía antes.

Las medidas adoptadas por el Ministerio del ramo no se detuvieron en esa mejora, sino que, considerando que no regía disposición alguna que determinára el máximum de dinamita que podía depositarse en las casas de comercio de la capital como existía desde tiempo atrás para la pólvora, á pesar de ser excesivamente más peligrosa aquella, llamó la atención del Ministerio de Gobierno sobre la conveniencia de dictar una, y teniendo en cuenta el poder de expansión de la dinamita y de acuerdo con las opiniones técnicas, se dictó una disposición que reglamenta ese depósito y evita sus peligros.

La importancia que tiene la iluminación de las costas es evidente, mucho más dado el aumento de las líneas de navegación, que hacen indispensable un prolijo cuidado para evitar enormes perjuicios á los intereses generales del comercio y á la seguridad de las vidas de los marinos y pasajeros.

Dentro de los recursos de que se puede disponer, el Gobierno se ha preocupado de mejorar el servicio de faros y mantenerlo en condiciones favorables, en armonía con la importancia de su destino.

Se ordenó oportunamente una inspección minuciosa del estado de los faros y de sus elementos de iluminación, y como resultado de ella fueron realizados diversos trabajos de reparación que los han colocado

en conveniente situación, y se hallan en vías de realización otras obras que mejorarán aún más el servicio.

La dirección y servicios de faros carecían de una reglamentación conveniente y ha sido llenada esa necesidad, aprobándose y mandándose poner en vigencia un proyecto formulado por la misma oficina.

El Lazareto de la Isla de Flores ha recibido también sérias y muy convenientes mejoras, en la parte administrativa, que unida á las que se han implantado en el servicio sanitario, han modificado las condiciones de aquella estación cuarentenaria, de acuerdo con los progresos conseguidos por el país en otros ramos de interés público.

La severa fiscalización introducida para obtener un servicio de alimentación y hospedaje perfecto y económico, y la corrección de procederes del personal, hacen que las quejas que en otras épocas se han producido con tanta frecuencia no tengan lugar ahora y no demanden por consiguiente la represión de las autoridades superiores.

Continuamente se realizan obras en el Lazareto para mejorar sus servicios y de ese modo y sin grandes erogaciones, que no son necesarias por otra parte, se irán perfeccionando hasta conseguir todas las comodidades y ventajas compatibles con la naturaleza del establecimiento.

Sabe V. H. que el Gobierno Argentino como acto de cortesía y amistad brindó al nuestro cuatro becas en la Escuela Naval de Buenos Aires las que debían ser ocupadas por otros tantos jóvenes Orientales que se dedicaran á la carrera militar naval.

Esas becas habían sido proveídas hasta hace poco por designación directa del Ministerio; pero, considerando que para corresponder á la amistosa concesión del Gobierno Argentino debía procederse á la elección de un aspirante idóneo y preparado para el ingreso á aquél establecimiento de educación, resolvió el Gobierno convocar á concurso de oposición entre los diversos candidatos y elegir aquel que mereciera de la mesa examinadora la nota más alta. De este modo fué designado el último estudiante y lo serán en lo sucesivo los demás, suprimiéndose así favoritismos y enviándose jóvenes con vocación efectiva para la carrera naval.

El Gobierno ha dado cumplimiento á la ley de 13 de Junio de 1900 que ordenaba el pago de los perjuicios causados en diversas propiedades particulares por el motín del 4 de Julio de 1898. Los damnificados han sido satisfechos en sus créditos y ha quedado liquidada materialmente esa deuda, ya que el recuerdo de su origen no lo será en la conciencia y en la indignación pública por muchos años.

Habiendo tenido conocimiento de que las obras de canalización realizadas en el Río Uruguay por la Oficina Hidrográfica y destinadas á facilitar la navegación, eran perjudicadas por el estravío ó desidia de algunos, se han impartido las órdenes convenientes para que la policía de los canales se haga del mejor modo posible á objeto de evitar tales hechos y entregar á la Justicia á los autores de ellos.

El Código Militar determina que cada cuatro años se proveerá de uniformes de parada al ejército; pero no existiendo en el Presupuesto General de Gastos sino la partida ordinaria para provisión de uniformes de diario, de invierno y verano, no era posible realizar esa erogación.

Sin embargo dentro de los recursos votados, el Gobierno ha llenado esa necesidad, proveyendo á los cuerpos de la guarnición del completo de los uniformes de parada, de manera que, sin salir del presupuesto, ha colocado á una parte considerable del ejército en condiciones de estar habilitado para formar en todas aquellas ceremonias y actos en que es de ordenanza el uniforme de gala, con verdadera economía para el erario y conservando á la vez los fondos destinados á la próxima provisión de invierno.

La oficina interventora de cédulas de viudedad, premio de constancia, etc., instalada sin erogación para el erario, ha dado los resultados que se tuvieron en vista al formarla, en beneficio de esas clases necesitadas que tanto precisan la protección del Estado.

Velando por el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigen-

tes que reglamentan la materia, el Gobierno dispuso que los agentes consulares de la República en el exterior no expidieran certificados de justificación de existencia para el cobro de sus haberes á los militares y pensionistas militares que no exhibieran la licencia acordada ó ésta hubiera vencido. De este modo se evita que aquellos residan en el extranjero sin el permiso competente ó constituyan su residencia habitual fuera de la República contra las prescripciones de la ley.

Por el Estado Mayor General se emplazan á debido tiempo los militares ausentes del país, sin licencia, á los efectos que determine el Código Militar.

En el Mensaje del año anterior el Poder Ejecutivo puso en conocimiento de V. H. que en acuerdo de Ministros, con fecha 4 de Abril de 1899, adoptó, por razones de orden público, la resolución de colocar en situación de cuartel á varios militares de graduación que residen en campaña y en la Capital.

Agregaba que la diferencia de sueldos por la situación de estos militares no es al fin de año una cantidad abrumadora para el Tesoro.

Los militares que se encuentran en este caso están en cualquier momento á la disposición del Gobierno.

Así mismo á una simple indicación de la Asamblea se hará cesar esa erogación.

HACIENDA

CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

1.ª Sección.

A

Rentas públicas, comparadas entre 1899 y 1900 (año civil)

	1899	1900
Rentas de Aduana.—Liquidación íntegra	$ 10:005.026 70	$ 9:501.338 10
Patentes de Giro	» 959.018 98	» 960 130 05
Papel Sellado	» 349 117 97	» 345 163 98
Timbres de Comercio	» 201.683 81	» 205.176 54
Contribución Inmobiliaria (con deducción, artículo 25 de la Ley), en 1900	» 1:841.555 85	» 2:001 875 85
Impuesto de Alcohol	» 332.933 62	» 393 287 61
» » Cerveza	» 37.853 99	» 48 407 49
» » Fósforos	» 200 100 00	» 239 100 00
» » Tabacos	» 456.418 59	» 411.336 81
Patente Adicional Extraordinaria 2 ½ %	» 554.699 06	» 45.424 82
Derechos de firmas	» 13.133 42	» 22.572 20
» Fiscales	» 12 418 56	» 59.143 19
Patentes de Invención	» 1.125 00	» 983 34
Multas	» 154 68	» 285 57
Impuesto de Herencias	» 206.110 71	» 295.759 84
» » Abasto	» 155 647 30	» 159.883 93
Patentes de Perros	» 38 216 00	» 39.953 00
Impuesto rural de Instrucción Pública	» 2.522 60	» 3 693 86
Renta de Correos	» 350.815 35	» 346 281 27
	$ 15:718 552 19	$ 15:079 797 45
Registro General de Poderes	—	» 6.636 07
Impuesto de 5 % que ingresa al Tesoro	» 33.989 98	» 45.544 39
Estampillas por Administración de Justicia	—	» 14 570 10
Impuesto Interno de Consumo	—	» 62.476 03
	$ 15:752.542 17	$ 15:209.024 04

RESULTADO

Rentas de 1899	$ 15:752.542 17
» 1900	15.209 024 04
Menos en 1900	$ 543.518 13

NOTA.—Además de las rentas relacionadas, las utilidades del Banco de la Republica han producido en 1899 $ 120.000, y en 1900, $ 165.944 66.

Respecto de éstas utilidades debe tenerse presente que, á su vez, los intereses devengados por aquella Institucion fueron en 1899 $ 63.609, y en 1900, $ 30.000, comprendido en ésta una parte calculada.

OTRA.—No figuran, en lo anteriormente relacionado, las rentas adscritas á las Juntas E. Administrativas y Jefaturas de la Republica, incluso las de la Capital, Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Publica, Universidad y Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, Enero 7 de 1901.

V.° B.°
Arredondo.

Gabriel Zas.

B

Saldos á pagar en 31 de Diciembre de 1900

Á PRESUPUESTO GENERAL				
Saldos á pagar por servicios hasta 31 de Diciembre de 1899. .		$ 16.118 40		
Idem por servicios de 1900 . .		" 1:460.072 01	$ 1:476.190 41	
Á DEDUCIR:				
Por existencias en las diversas Oficinas, segun detalle		$ 173.481 20		
" 49,50 %, que corresponde á rentas generales por saldo á recaudar de liquidaciones de Aduana	$ 66.453 04			
" Cálculo de saldos á recaudar por concepto de rentas correspondientes al segundo semestre de 1900, segun planilla adjunta.	" 651.299 65	" 717.752 69	" 891.233 89	$ 584.956 52
Á BANCO DE LA REPÚBLICA				
Saldo adeudando á dicho en c/c.		$ 473.021 80		
Idem idem por su prestamo é intereses		" 116.278 75	$ 589.300 55	
Á MONTE DE PIEDAD NACIONAL				
Saldo de sus prestamos e intereses			" 24.439 38	" 613.739 93
Saldo final				$ 1:198.696 45

Gabriel Zas.

V.° B.°
Arredondo.

Condensando estas cuentas de la Contaduría se llega á la siguiente conclusión:

El Estado al 31 de Diciembre de 1900 resulta deudor de pesos 1:198.696,45 *(un millón ciento noventa y ocho mil seis cientos noventa y seis pesos).*

Todas las rentas, con excepción de la de Aduana, han dado el resultado que se esperaba.

Al calcular el Poder Ejecutivo y la Asamblea la renta de Aduana en la cifra de $ 10:200.000 para el Ejercicio de 1899-1900 se fundaban en la prosperidad de los negocios en 1898-1899 y en los valores superiores de los productos del país.

Las lanas que adquirieron precios fabulosos, y cuyo producto es considerado como uno de los principales del país, sufrieron considerablemente por la baja de su valor en Europa á causa de las quiebras de las casas, factores principales en esa clase de negocios.

El alto comercio y la Banca calculan en *cuatro millones* las pérdidas sufridas, de modo que la falta de esos capitales limitó desde luego el movimiento comercial, porque es asunto averiguado que la balanza del comercio introductor está siempre en relación con los valores que se exportan.

La introducción de mercaderías ha tenido necesariamente que limitarse en proporción de la pérdida sufrida, y de ahí la diferencia de la renta de Aduana.

Si se agrega á ésto que la renta de la Patente adicional de 2 $^1/_2$ por ciento, que en 1899 ofreció más de *medio millón* de pesos, pasó á la renta para la construcción del Puerto, desapareciendo por el hecho de los recursos del Presupuesto, se considerará cuáles pueden haber sido las dificultades de la gestión administrativa, abonándose así mismo con toda regularidad los presupuestos vencidos.

La Asamblea creyó que, votando en el último semestre del año algunos impuestos internos de consumo, solucionaba la cuestión. La demora de su sanción por un lado y la exigüidad de los recursos por otro, ha presentado por resultado efímero la suma que se determina en el cuadro de rentas de la Contaduría General.

El pago del Presupuesto, con la regularidad que se ha observado desde que el actual Gobierno se encuentra al frente de la gestión administrativa, constituye una de las satisfacciones más elocuentes de órden y de respeto á las leyes.

No debo dejar de mencionar que, á las contrariedades que quedan enunciadas, debe agregarse la falta del reembolso solicitado en más de un Mensaje, del descubierto en que se encuentra el Gobierno por la suma de *seiscientos mil pesos*, empleados en pacificar el país en 1897,

y en auxiliar á la Caridad pública, cuya Dirección en esa fecha se encontraba en situación afligente.

En el Mensage del año anterior el Poder Ejecutivo se espresaba en esta forma:

« El Gobierno ha solicitado de la H. Asamblea General únicamente el importe de la suma exigida por la Pacificación del país, esto es: $ 400.000; y el auxilio á la Caridad, de $ 200.000: quedando lo demás chancelado con el exceso de renta, economías y buena administración, con que siempre contó el Poder Ejecutivo. —Si insiste ahora en lo mismo, agregaba, es en previsión del futuro, porque, faltando al Tesoro desde 1.º de Enero la renta de la Patente adicional, que ha producido en el año $ 554.000, tienen que resentirse los pagos corrientes, si no se atiende á tiempo la provisión exigible del Tesoro. »

Se vé por este antecedente que el Poder Ejecutivo había previsto el caso de la deficiencia de renta, posible en toda gestión administrativa, sea en Europa ó en América, pues el balance del Presupuesto está sujeto á contingencias que se relacionan con las cosechas buenas ó malas, con la diferencia de valores en los productos del país, y con otras cuestiones de órden político.

Felizmente el Gobierno ha podido conjurar las dificultades enunciadas, abonando el presupuesto general de gastos con toda regularidad y sin recurrir á arbitrios extraordinarios, pués dentro de las facultades de la ley ha operado con acierto atendiendo á sus vencimientos todas las obligaciones del Tesoro.

Situación Financiera

Ya se dice que el Tesoro adeudaba en 31 de Diciembre de 1900, la suma de pesos, por saldo . $ 1:198.696,00

(En este Balance no se encuentran comprendidos el de la Dirección de Caridad, ni el de la Junta E. Administrativa de la Capital).

La explicación de esta diferencia entre los recursos y

los gastos en el año civil 1900 se encuentra en las siguientes partidas:

El cuadro A que determina el movimiento de las rentas en los años civiles, 1899-900 presenta una diferencia, en contra de este último, de . . .	$	543.518,00
Se agrega á esta cifra la reclamada á la H. Asamblea por gastos de Pacificación en 1897 y auxilio á la Caridad, en todo	«	600.000,00
Intereses al Banco de la República, no previstos, .	«	31.856,00
Crédito Luther mandado pagar por la H. Asamblea. —Saldos	«	1.969,00
Gastos de Correos y Telégrafos, extensión de sus líneas, no previstos, ...	«	7.383,00
Presupuesto de la Fiscalía de Menores é Incapaces, no previsto, ...	«	4.737,00
Presupuesto de la Oficina General de Poderes, no previsto, ...	«	1.699,00
Gastos extraordinarios, por conservación del orden público, alquiler del vapor «Corsario,» carbón para los vapores en movimiento, aumento de marineros, personal de Jefaturas, etc.	«	8.723,00
	$	1:199.835,00

Se hacen notar únicamente los gastos extraordinarios más salientes, pues los demás, como los reclamados para las fiestas del 25 de Agosto, 1.º de Año, sueldos de militares en cuartel, y muchos otros, se han efectuado con economías y eventuales. Á pesar de las dificultades que quedan enunciadas, ninguno de los rubros del Presupuesto General ha sido aplazado en otros servicios; ya lo dice el Poder Ejecutivo en otro lugar.

Debe hacer constar el Poder Ejecutivo, en bien del crédito público del país, que la Deuda Pública en el interior y exterior ha merecido preferente atención del Gobierno; esta última con fondo previsor en Lóndres se ha encontrado siempre á cubierto de toda eventualidad.

Con toda regularidad se ha efectuado la amortización de la Deuda Pública, interna y externa, á sus vencimientos respectivos, elevándose

la suma amortizada en títulos á $ 1.652.576, *un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos* nominales; con $ 1.144.856, *un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos* efectivos.

Como se evidencia, es favorable el resultado en la gestión de la hacienda pública, á pesar de la deficiencia de renta aduanera por causas imprevistas; de la falta de compensación del cuántum de la Patente adicional que pasó al Tesoro que se forma para la construcción del Puerto, y finalmente de la falta de reembolso de la suma empleada en la Pacificación del país en 1897 y auxilio á la Caridad ya mencionado; sumas que reunidas pueden conceptuarse en más de *un millón cuatrocientos mil pesos*, prescindiendo de fracciones como se demuestra á continuación:

Diferencia en renta de Aduana.	$	500.000,00
Patente de 2 1/2	»	500.000,00
Sin reembolso	»	600.000.00
	$	1:600.000,00
A descontar:		
Utilidades del Banco de la República — Recibido. .	»	165.000,00
	$	1:435.000,00

Limitado el saldo deudor en 31 de Diciembre á *un millón ciento noventa y ocho mil, seiscientos noventa y seis pesos*, resulta correcta la gestión administrativa que se traduce por el aumento de las rentas, con excepción de la de Aduana, y por el órden que se perfecciona á medida que se avanza en la reforma, pués á no haber sido así, los pagos corrientes se habrían interrumpido y la situación de la hacienda se hubiera tornado difícil.— A fin de evitar esos peligros en lo sucesivo, es conveniente é indispensable que V. Honorabilidad determine la forma en que se deben enjugar las sumas en espera de reembolso procedentes de 1897 y que repetidamente se ha solicitado de la Honorable Asamblea.

En cuanto á la diferencia en la renta de Aduana, el Poder Ejecutivo espera que, en el año que empieza, se restablezca su nivel, y que las demás continúen en aumento á fin de que las finanzas del país se encuentren completamente á cubierto al finalizar el año de 1901.

El Banco de la República

La situación de este Establecimiento no puede ser mas satisfactoria.

Con un encaje superior á toda eventualidad continúa su marcha de progreso extendiendo sus beneficios por todo el país.

En la campaña es admirable el desarrollo de sus operaciones.—Los descuentos en los Departamentos han representado en el año más de *cuatro millones* de *pesos*, con 9.867 documentos, perfectamente garantidos.—Además, deben agregarse los pequeños préstamos á agricultores y modestos ganaderos, con amortización gradual, por una suma al rededor de *trescientos mil pesos*. debidamente garantidos.

Estos pequeños préstamos se encuentran representados por cerca de 400 personas. De estas operaciones se deduce que el Banco de la República está haciendo sencillamente prático el sistema de los Bancos Rurales, que en otros paises se han fundado con éxito, y que entre nosotros han sido necesidad sentida.

El movimiento general de Caja del Banco casi ha alcanzado á *doscientos millones* de pesos. El número de *cuentas corrientes*, en la capital y campaña es de 2400. El movimiento de giros entre las Sucursales y la Central, está representado por 22.265 documentos, con un importe de *diez millones trescientos mil diez y ocho pesos*.

Finalmente las utilidades *bien saneadas* pueden precisarse en más de *doscientos mil pesos*, correspondiendo en este resultado á las Sucursales un 50 por ciento.

Debe agregar el Poder Ejecutivo, como un acto de justicia, que ha encontrado siempre en la Administración del Banco de la República la mayor corrección, en sus relaciones con el Gobierno.

Sus cuentas han sido llevadas con toda claridad dia á dia, sin dificultad alguna con las Oficinas Públicas, Tesorería General, Tesorería de Aduana, y la de Impuestos Directos, controladas y verificadas por la Contaduría General del Estado.

El Monte de Piedad, que depende del Banco de la epública, ha procedido tambien correctamente, en el servicio de las Clases Pasivas y Pensionistas del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL:

En las páginas que anteceden, se encuentran consignados, en resúmen, los trabajos administrativos que ha llevado á término mi Gobierno en el año fenecido de 1900. Espera el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad le preste su atención.

A la vez presenta su reconocimiento á la Honorable Asamblea General, por el concurso ilustrado y patriótico, con que ha sido favorecido—en bien de los intereses generales.

Señores Senadores, señores Representantes, queda abierto el tercer período de la XX Legislatura.

JUAN L. CUESTAS.

ANEXO

Memorándum del Director de Aduanas

El descenso en la renta de Aduana en el mes de Diciembre de 1900, comparada con la de igual mes en 1899, proviene de la disminución que sufrió la importación en general, y en mi opinión fué originada por las siguientes causas:

Los últimos precios de las lanas del país, en los meses de Noviembre y Diciembre de 1899, favoreciendo en general á nuestros productores y á nuestros comerciantes de la campaña y colocando á estos últimos en una situación de prosperidad excepcional que les permitía, como tal vez nunca se ha visto, cubrir con toda regularidad y aún con anticipación sus compromisos con el comercio de la Capital, determinaron un fuerte movimiento de operaciones, efectuando compras de consideración de mercaderías para surtir sus negocios, estimulados por la favorable situación económica que se presentaba por la gran valorización de los productos del país.

El comercio de la Capital, favorecido á su vez por la próspera situación de sus clientes de campaña y apreciando como se merecía la religiosidad con que éstos cumplían sus compromisos, los estimulaba á operar en mayor escala, abriéndoles ó ampliando al efecto sus respectivos créditos, produciendo ésto necesariamente un fuerte despacho de mercaderías en nuestra Aduana y por consiguiente un notable aumento de renta en el mes de Diciembre de 1899.

Desgraciadamente el alza en los precios de las lanas fué solamente en los meses de Noviembre y Diciembre de 1899, pues en los primeros días del año 1900, y por causas bien notorias, esos precios empezaron á declinar día por día hasta llegar á límites desastrosos, originando enormes perjuicios que recayeron sobre el comercio general de la campaña, colocando á una gran parte de éste en una situación angustiosa, que aún hoy continúa.

Halagado el comercio de la campaña por la favorable situación que se dibujaba á fines de 1899, hizo fuertes compras de mercaderías en la Capital, preparándose con anticipación, como lo hace generalmente, para la próxima estación; pero lejos de ver satisfechas sus aspiraciones, fueron éstas defraudadas, porque el rigor del último invier-

no, haciendo intransitable nuestra campaña, paralizó completamente su comercio durante algunos meses, hallándose actualmente sus casas con fuertes existencias de mercaderias, originándole dificultades para solventar sus obligaciones.

Esta situación debia necesariamente producir la restricción de su crédito con el comercio de la Capital y éste á su vez se vió obligado á disminuir sus despachos de mercaderias en nuestra Aduana, originando el descenso que viene notándose en la renta desde hace algunos meses y que se ha acentuado en el mes de Diciembre último.

La disminución en el despacho de mercaderías extrangeras ha sido *general*, recayendo particularmente sobre los artículos de mayor consumo, que son la base principal de nuestra renta de Aduana.

No es posible, pues ello demandaría mucho tiempo, detallar las innumerables y diferentes mercaderías que forman nuestro comercio de importación y que han originado la disminución en la renta, y me he limitado á establecer la que corresponde á los artículos que figuran en la nota anexa, que arroja una baja en la renta de *134.668*, que es extraordinariamente sensible, por tratarse solamente de ocho artículos.

Uno de los ramos que ha sufrido mayor disminución en su importación es el de tienda y mercería, pero hoy por hoy no es posible detallar lo que correspondería á cada artículo, pues son innumerables.

El descenso de $ 54.417, en la renta de exportación de Diciembre de 1900 comparada con la de igual mes en 1899, proviene del retardo de la salida de nuestros productos, habiendo influido en ello la baja en los precios de las lanas y falta de buques para exportar, y el que los saladeros recién empezaban sus faenas, con alguna actividad en el corriente mes.

El retardo de la faena saladeril ha perjudicado también á nuestro comercio de importación, por la falta de un capital de tanto valor en nuestra circulación.

Nota.—En Diciembre de 1899 hubo un movimiento de salida de bultos de todas clases, á despacho, de los depósitos de Aduana y de entrada y salida de *287.286*, mientras que en el mismo mes de 1900, alcanzó ese movimiento solamente á *136.704* bultos,—dando por resultado una baja en 1900 de *150.582* bultos, lo que demuestra acabadamente la causa de la disminución de la renta.

Montevideo, Enero 3 de 1901.

E. Gradin.

Estado demostrativo de los artículos despachados desde el 15 de Julio al 15 de Diciembre de 1900, sujetos á impuestos internos

FECHA	DESPACHANTE	AZUCAR		VINOS FUERZA ALCOHÓLICA		ALCOHOL		BEBIDAS ALCOHÓLICAS		TOTAL IMPUESTO
		Kilos	Impuesto	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	
Julio	2.ª Quincena .	871.548	8.715 48	88.391	1.155 96	6	0 25	9.153	176 39	10.048 08
Agosto	1.ª . .	128.391	1.283 91	36 586	332 70	4.896	212 35	2.538	50 83	1.879 79
. . .	2.ª . .	716.538	7.165 38	112.226	868 38	2.607	114 71	15.674	288 84	8.377 31
Setiembre . .	1.ª . .	20.109	201 09	66 952	507 05	517	22 75	4.073	81 51	812 40
. . .	2.ª . .	368.143	3.681 43	107 664	721 87	7.046	310 02	19.324	386 62	5.099 94
Octubre . . .	1.ª . .	113.726	1.137 24	66.492	482 50	3 160	139 03	6.077	118 58	1 877 35
. . .	2.ª . .	858 122	8.581 20	178.419	1.184 99	5.753	253 57	22.346	441 17	10.460 93
Noviembre . .	1.ª . .	18.547	185 47	28.058	169 60	2 554	112 46	12.453	234 05	701 58
. . .	2.ª . .	1:133.898	11.338 98	90.254	619 32	6.882	284 94	17 094	342 11	12.585 35
Diciembre . .	1.ª . .	163.927	1.639 27	29.016	184 13	6 336	278 78	20.383	363 17	2 465 35
		4:392.949	43.929 45	804 058	6.166 50	39.757	1 728 86	129.115	2.483 27	54 308 08

Montevideo, Diciembre 10 de 1900. *Modesto Olivera.*

V.° B.°—M. Rico. V.° B.°—R. Ximénez, (hijo).

Nota.—Según dato posterior de la Aduana, en la 2.ª quincena de Diciembre los impuestos internos ascendían á $ 8.518 06. Asciende, pues, el total de los impuestos de la referencia:

Suma anterior	$ 54.308 08
Recaudado en la 2.ª quincena de Diciembre.	8.518 06
Total hasta 31 de Diciembre.	$ 62.826 14

Madalena.

J251
U72

STANFORD LIBRARIES
HOOVER INSTITUTION

To avoid fine, this book should be returned on or before the date last stamped below

PS2952-1275-15M

FOR USE IN LIBRARY ONLY

J 251 .U72
Mensaje del Presidente AJU6524
Hoover Institution Library
3 6105 081 593 910

J251
U72